

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a los miembros de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 10.6.98, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones: Don Andrés García Román.
- Vicerrectora de Profesorado: Doña María Luisa Calero Vaquera.
- Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías: Don Francisco Gracia Navarro.
- Vicerrector de Gestión y Recursos: Don José Roldán Cañas.
- Vicerrector de Estudiantes: Don José Manuel Roldán Noguera.
- Coordinadora de Relaciones Institucionales e Internacionales (rango de Vicerrectora): Doña Margarita Africa Clemente Muñoz.
- Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector): Don Miguel Valcárcel Cases.
- Secretario General: Don Manuel Torralbo Rodríguez.

Córdoba, 10 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña Pilar de la Haza Díaz miembro de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar con efectos económicos y administrativos del día 13.7.98, a doña Pilar de la Haza Díaz como Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro (rango de Vicerrectora).

Córdoba, 13 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Miguel Valcárcel Cases como miembro de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 2.12.98, a don Miguel Valcárcel Cases como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 2 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Jorge Barbancho Medina miembro de su Equipo de Gobierno.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 3.12.98, a don Manuel Jorge Barbancho Medina como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 3 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Miguel Moreno Carretero Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Moreno Carretero, con documento nacional de identidad número 24.144.480, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrito al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de enero de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna).*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1997, y advirtiendo un error en la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por Resolución de 10 de noviembre de 1998, BOJA del día 22 de diciembre de 1998,

#### RESUELVO

Suprimir de la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resoluciones de 29 de julio y 8 de octubre de 1998 la siguiente:

Entidad: Administración de Justicia.  
RPT: 39 Justicia Comunidad Andalucía Personal al Servicio.  
Concurso: 09/1998/005.  
Cuerpo: Oficiales.  
Comunidad: Andalucía.

#### VACANTES DE PUESTO DE TRABAJO

Provincia: Sevilla.  
Centro destino: 9312101241001.  
Denominación: Jdo. 1.ª Instancia N. 12.  
Núm. orden: 3.  
Núm. vacante: 1.  
Idioma: N.  
Informática: N.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior

Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de

destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2012 - VETERINARIA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.LD.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA</b>										
809691	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.20	--	LDO.VETERINARIA	
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL</b>										
769062	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.20	--	LDO.VETERINARIA	
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
514953	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.20	--	LDO.VETERINARIA	
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
<b>INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL</b>										
769935	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.20	--	LDO.VETERINARIA	
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL</b>										
770375	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.20	--	LDO.VETERINARIA	

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA 143, de 17.12.98

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del

Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la pun-

tuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

## ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2019 - INFORMÁTICA.

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

## DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIE. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.</b>										
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.</b>										
518514	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	AB	PC,SO	23 XX-X-878	A2	1	--	--
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>										
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>										
620825	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC,SO	22 XX-X-782	A2	2	--	--
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.</b>										
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
<b>CÓRDOBA</b>										
507191	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22 XXXX-1151	A2	--	--	--
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
<b>JAÉN</b>										
508235	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22 XXXX-1151	A2	--	--	--
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.</b>										
<b>VIC-CONSEJERÍA</b>										
809234	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	AB	PC,SO	23 XX-X-878	A2	2	--	--
809236	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC,SO	22 XX-X-782	A2	2	--	--
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>										
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
<b>GRANADA</b>										
406469	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC,SO	22 XXXX-1151	A2	1	--	--

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 29, de 14 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

## ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2023 - BIBLIOTECONOMÍA.

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA.</b>										
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>										
511765	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.2	--	---	--
<b>DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>										
<b>JAEN</b>										
<b>BIBLIOTECA</b>										
409205	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ---- 307	A.2	--	--	--

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la

convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

**B.1200-CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA.**

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.F.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL**

**SEVILLA**

617180	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X - - - - 302	B12	---	---	---
--------	----------------------	---	---	---	-------	------------------	-----	-----	-----	-----

**CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL**

**GRANADA**

523336	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X - - - - 302	B12	---	---	---
--------	----------------------	---	---	---	-------	------------------	-----	-----	-----	-----

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 4 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.  
Código P.T.: 522432.

Denominación del puesto: Servicio de Formación e Inserción Profesional.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Formación e inserción profesional.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 1.762.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondientes a la valoración de méritos.*

De conformidad con el apartado 8.2 de la Orden de 2 de abril de 1998 (BOJA del 14) por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Anunciar que el día 10 de febrero de 1999, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la Resolución de esta Dirección General por la que se hacen públicas las puntuaciones

provisionales obtenidas por los participantes en el procedimiento, correspondientes a la valoración del baremo, Anexo I de la Orden precitada.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 15 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO

Resolución de: 30-07-1968  
B.O.E. de: 29-08-1968

Plaza nº: **001 CU/98**  
Area de conocimiento: ANALISIS MATEMATICO  
Clase de convocatoria: CONCURSO

#### COMISION TITULAR

Presidente:	CASTILLO ABANADES, FLORENCIO DEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	TORRE RODRIGUEZ, ALBERTO DE LA	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	SORIA DE DIEGO, FERNANDO MAFIA	C.U.	AUTONOMA DE MADRID
Vocal 2º:	GONZALEZ ORTIZ, MANUEL JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 3º:	NIETO ROIG, JUAN JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### COMISION SUPLENTE

Presidente:	VALLE SANCHEZ, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	TORREA HERNANDEZ, JOSE LUIS	C.U.	AUTONOMA DE MADRID
Vocal 1º:	CUARTERO RUIZ, BIENVENIDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal 2º:	ARAÚJO GOMEZ, JESUS	C.U.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 3º:	ESCOBEDO MARTINEZ, MIGUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **002 CU/98**  
Area de conocimiento: ANATOMIA PATOLOGICA  
Clase de convocatoria: CONCURSO

#### COMISION TITULAR

Presidente:	MATILLA VICENTE, ALFREDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	RAMON Y CAJAL JUNQUERA, SANTIAGO	C.U.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal 1º:	LLOMBART BOSCH, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
Vocal 2º:	BULLON SOPELANA, AGUSTIN	C.U.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 3º:	FARIÑA GONZALEZ, JULIANA	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

#### COMISION SUPLENTE

Presidente:	GALERA DAVIDSON, HUGO	C.U.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Secretario:	NOGALES FERNANDEZ, FRANCISCO	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 1º:	SANZ ESPONERA, JULIAN	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 2º:	NAVAS PALACIOS, JOSE JERONIMO	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 3º:	TOLEDO UGARTE, JUAN ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **003 CU/98**  
Area de conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL  
Clase de convocatoria: CONCURSO

#### COMISION TITULAR

Presidente:	SANS COMA, VALENTIN	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GARCIA RASO, JOSE ENRIQUE	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vocal 1º:	CALDERON FERNANDEZ, M. ROSARIO	C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO



Vocal 2º: RAMIREZ MEDINA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: ALBA FRACEDOR, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: FERNANDEZ LLEBREZ Y DEL REY, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GOSALBEZ NOGUERA, JOAQUIM C.U. UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA  
 Vocal 1º: MONSERRAT MONTOYA, VICTOR JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: FUENTE DEL REY, M. MONICA DE LA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: NADAL PUIGDEFABREGAS, JACINTO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **004 CU/98**

Área de conocimiento: BIOLOGIA CELULAR  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MARIN GIRON, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BECERRA RATIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: NAVAR LI OFRET, PLACIDO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Vocal 2º: EGOZCUE GUIXART, JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: HERVAS SANCHEZ, JOSE PABLO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ABADIA FENOLL, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: MONZON MAYOR, MAXIMINA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA  
 Vocal 1º: ALVAREZ URIARICO VILADEMOROS, M. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: RIOS GUADIX, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: BALLESTA GERMAN, JOSE FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: **005 CU/98**

Área de conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GUTIERREZ-SOLANA SALCEDO, FEDERICO C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Secretario: VALIENTE CANCHO, ANDRES C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 1º: ANGLADA GOMILA, MARCOS JUAN C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: PRADO POZUELO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 3º: SANCHO MARTINEZ, JOSE PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: PLANAS ROSELLO, JAIME C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Secretario: VARONA RUIZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 1º: MERINO GOMEZ, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 2º: ELICES CALAFAT, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: NAZABAL ECHIBERRIA, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **006 CU/98**

Área de conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MURILO FERROL, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Secretario: GARCIA DE LA SERRANA ALFerez, J. LUIS C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 1º: JEREZ M.R, MIGUEL ANGE. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: VILANOVA TRIAS, PERE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: ALCANTARA SAEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CAZORLA PEREZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: VALLESIM CIA, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 1º: REQUEJO COLL, LLUIS FERRAND C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 2º: MOLINS LOPEZ-RODO, JOAQUIN M. C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: ROIZ PARRA, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **007 CU/98**

Área de conocimiento: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MIQUEL PERIS, SALVADOR C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 Secretario: DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE C. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: POLO REDONDO, YOLANDA C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 2º: GONZALEZ VAZQUEZ, ENCARNACION C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: MAQUEDA LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN ARMARIO, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: SERRANO GOMEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 1º: YAGÜE GUILLEN, M. JESUS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO A. C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 3º: BELLO ACEBRON, LAURENTINO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Plaza nº: **008 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MARTIN RETORTILLO BAQ.JFR, LORENZO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: SANCHEZ BLANCO, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: DUEZ-BERQUETA DE JUAN, M. ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal 2º: RIVERO YSERN, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: APIÑO ORTIZ, GASPAR C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN MATEO, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
 Secretario: PAREJO ALFONSO, LUCIANO JO. C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
 Vocal 1º: MEILAN GIL, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA  
 Vocal 2º: FERRET JACAS, JOAQUIN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: NIETO GARCIA, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **009 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO CIVIL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: DIEZ-PICAZO Y PONDE DE LEON, LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Secretario: RUIZ-PICO RUIZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SALVADOR CODERCH, PABLO C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 2º: LORENZO MERINO, FERNANDO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: PARA MARTIN, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CAFFARENA LAPORTA, JORGE C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
 Secretario: MIQUEL GONZALEZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 1º: FLORENSA TOMAS, CARLES E. C.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA  
 Vocal 2º: ALVAREZ VIGARAY, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: GUILARTE ZAPATERO, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Plaza nº: **010 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CABO MARTIN, CARLOS DE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: CABO BUENO, JUAN B. C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 1º: ACOSTA SANCHEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Vocal 2º: LOPEZ GARRIDO, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Vocal 3º: PORTERO MOLINA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: VEGA GARCIA, PEDRO DE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: CAMARA VILLAR, GREGORIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 1º: FDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: ARAGON REYES, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 3º: GARCIA LOPEZ, ELOY C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: **011 CU/98**

Área de conocimiento: ECOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: NIELL CASTANERA, FRANCISCO XAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: POZO MARTINEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: GOMEZ SAL, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 3º: MERINO ORTEGA, JOSE ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ANADON ALVAREZ, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Secretario: CARBALLERA OCAÑA, ALEJO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 1º: CRUZ PIZARRO, LUIS JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: RAMIREZ DIAZ, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: ESCARRE ESTEVE, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: **012 CU/98**

Área de conocimiento: ECOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: NIELL CASTANERA, FRANCISCO XAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CRUZ PIZARRO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 1º: ARMENGOL BACHERO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: MOREY ANDREU, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Vocal 3º: POZO MARTINEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MIRACLE SOLE, ROSA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 Secretario: ANADON ALVAREZ, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 1º: LLUIS CALABUIG, ESTANISLAO C.U. UNIVERSIDAD DE LEON  
 Vocal 2º: DIAZ PINEDA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: LLUQUE ESCALONA, ANGEL ABOLTCO DE C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: **013 CU/98**

Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VALLE SANCHEZ, VICTORIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Secretario: SANCHEZ MALDONADO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MANCHA NAVARRO, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 2º: BUENO LASTRA, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: FERRARO GARCIA, FRANCISCO ASIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MEDEL CAMARA, BRAULIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: JAEN GARCIA, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 1º: SOLE VILANOVA, JOAQUIM C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: MORENO PIQUERO, JUAN CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: ALBA RIESCO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **014 CU/98**

Area de conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GIMENEZ YANGUAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: VILLAR DEL FRESNO, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 1º: COMPANYY CALLEJA, PEDRO PABLO C.U. UNIVERSIDAD DE JAUME I DE CASTELLON  
 Vocal 2º: PUERTA ROMERO, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: ZORRILLA OLARTE, ESTEBAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: OTI VELASCO, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Secretario: COBOS GUTIERREZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: MORIS MENENDEZ, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GIL SAURI, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
 Vocal 3º: ZUBIARRRE MAQUINAY, ERNESTO M. C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: **015 CU/98**

Area de conocimiento: FILOLOGIA FRANCESA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VELAZQUEZ EZQUERRA, JOSE IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Vocal 1º: LAFARGA MADUPELL, FRANCISCO M. C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: ARAGON FERNANDEZ MARIA, AURORA C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 3º: FERNANDEZ CARDO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: BRAVO CASTILLO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Secretario: BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 1º: TOST PLANET, MANUEL ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 2º: MILLAN ALBA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: VALERO ABADAL, ANA MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **016 CU/98**

Area de conocimiento: GEOGRAFIA FISICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RUBIO REGIO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: PEÑAMONNE, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 1º: ROSELLO VERGER, VICENTE M. C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: MATEU BELLES, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: ORTEGA ALBA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MIEZA RODRIGUEZ, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Secretario: CAPEL MOLINA, JOSE JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 1º: GÓMEZ ORTIZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: SANZ DONAIRE, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: LOPEZ BERMUDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: **017 CU/98**

Area de conocimiento: HISTORIA ANTIGUA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: ROLDAN HERVAS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: SANTOS YANGUAS, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO (VITORIA)  
 Vocal 1º: SANCHEZ LEON, M. LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Vocal 2º: GONZALEZ RAMON, CRISTOBAL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: MANGAS MANJARRES, JULIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: SAYAS ABENGOCHEA, JUAN J. C.U. UNIVERSIDAD U.N.E.D.  
 Secretario: LOZANO VELLILA, ARMINDA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: ESPINOSA RUIZ, URBANO C.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
 Vocal 2º: SOLANA SAINZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Vocal 3º: FERNANDEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: **018 CU/98**

Area de conocimiento: HISTORIA CONTEMPORANEA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: FUSI AIZPURUA, JUAN PABLO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: PALACIOS BAÑUELOS, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vocal 1º: GOMEZ OLIVER, MIGUEL CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: AVILES FARRÉ, JUAN C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 3º: DA CAL UCCELAY, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ALMUIÑA FERNANDEZ, CELSO C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Secretario: RGUEZ DE LAS HERAS PEREZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
 Vocal 1º: RUIZ MANJON-CABEZAS, OCTAVIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: LUENGO TEIXIDOR, FELIX JUAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: TERRES ARDEVOL, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Plaza nº: **019 CU/98**

Area de conocimiento: HISTORIA MODERNA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: ALVAREZ SANTALO, LEON CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: GELABERT GONZALEZ, JUAN ELOY C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 2º: SIMÓN TARRIES, ANTONI C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASTELLANO CASTELLANO, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 1º: OLIVA MELGAR, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 2º: GUILLAMON ALVAREZ, FCO. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: PEREZ CANTO, Mª PILAR C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **020 CU/98**

Area de conocimiento: MICROBIOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RAMOS CORMENZANA, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: RUIZ BERRAQUERO, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: MARTIN MARTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE LEON  
 Vocal 2º: ESTEVE MARTINEZ, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: GUTIERREZ NAVARRO, ANGEL MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ROMERO RAYA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GONZALEZ LOPEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 1º: SENTANDREU RAMON, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: NOMBELA CANO, CESAR C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: AMI S PIBERNAT, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: **021 CU/98**

Area de conocimiento: PALEONTOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GONZALEZ DONOSO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: LAMOLDA PALACIOS, MARCOS A. C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 1º: SANZ GARCIA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: LOPEZ MARTINEZ, M. NIEVES C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: PORTA VERNET, JAIME DE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: LIÑAN GUILARRO, ELADIO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Secretario: SANCHEZ DE POSADA, LUIS C. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 1º: CIVIS LLOVERA, JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: ALVAREZ RAMIS, CONCEPCION C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: GARCIA-ALCALDE FERNANDEZ, JENARO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **022 CU/98**

Area de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: GARRIDO MARTIN, EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 1º: VILLARREAL SAEZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: MUNNE MATAMALA, FEDERICO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: BLANCO ABATICA, AMALIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Secretario: BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: FERNANDEZ DOLS, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: AZURMENDI AYERBE, M. JOSEFA C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: IBAÑEZ GRACIA, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: **023 CU/98**

Area de conocimiento: QUIMICA ANALITICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VALCARCEL CASSES, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Secretario: ARIAS LEON, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal 1º: GOMEZ HENS, AGUSTINA C.U. UNIVERSIDAD DE COORDINA  
 Vocal 2º: ARRANZ VALENTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: CASTILLO GARCIA, BENITO DEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: PEREZ RUIZ, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Secretario: GARCIA YARGAS, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 1º: RAMIS RAMOS, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DE VALNCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: HERNANDEZ MENDEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 3º: SANCHEZ MISIEGO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plaza nº: 024 CU/98  
 Área de conocimiento: QUIMICA ANALITICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: BLANCO ROMIA, MARCOLO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Secretario: CERDA MARTIN, VICTOR C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Vocal 1º: GRASES FREIXEDAS, FELICIANO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Vocal 2º: ARRANZ VALENTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: CASTILLO SUAREZ, JUAN RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTINEZ VIDAL, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Secretario: CARABIAS MARTINEZ, RTA C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 1º: RICO SELAS, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: ITURRIAGA MARTINEZ, HORTENSIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: SANTANA RODRIGUEZ, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 025 CU/98  
 Área de conocimiento: QUIMICA ANALITICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SANZ MEDEL, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Secretario: CAMARA RICA, CARMEN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: GRASES FREIXEDAS, FELICIANO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Vocal 2º: BARBOSA TORRALBO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: CELA TORRILLOS, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: RAMIS RAMOS, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Secretario: GOMEZ ARIZA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 1º: RICO SELAS, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: ITURRIAGA MARTINEZ, HORTENSIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: SANTANA RODRIGUEZ, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 026 CU/98  
 Área de conocimiento: QUIMICA INORGANICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Secretario: GONZALEZ CALBET, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: ROJO APARICIO, TEOFILIO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: GONZALEZ GARMENDIA, M. JESUS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: MORATAL MASCARELL, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASTIÑEIRAS CAMPOS, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secretario: JEREZ MENDEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 1º: CARRIZOSA ESQUIVEL, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 2º: SANCHEZ DIAZ, AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 3º: ESCRIBANO LOPEZ, PURIFICACION C.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

Plaza nº: 027 CU/98  
 Área de conocimiento: QUIMICA ORGANICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: LOPEZ HERRERA, HIDEL JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: IZQUIERDO CUBERO, ISIDORO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: BALLESTEROS GARCIA, PALOMA C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 3º: ESPINOSA UBEDA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASTEDO EXPOSITO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Secretario: ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: SAN FELICIANO MARTIN, ARTURO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: MARTIN GARCIA, VICTOR SOTERO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: VAGUERO LOPEZ, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: 028 CU/98  
 Área de conocimiento: SOCIOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: DIEZ NICOLAS, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: DEL PINO ARTACHO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MIGUEL RODRIGUEZ, JESUS MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: ESCOBAR MERCADO, RAFAEL MODESTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 3º: HERRANZ DE RAFAEL, GONZALO V. C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GONZALEZ SEARA, LUIS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: JIMENEZ BLANCO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: TOHARIA CORTES, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: OLTRA MARTIN DE SANTOS, BENJAMIN C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
 Vocal 3º: ALMACHA BARBADO, M. AMPARO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Plaza nº: 029 CU/98  
 Área de conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VICO MONTEOLIVA, MERCEDES C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ESTEVE ZARAZAGA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MARTINEZ MARTIN, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: ETXEBERRIA BALEARDI, FELIX C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: GONZALEZ AGAPITO, JOSEF C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: RUIZ BERRIO, JULIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: VIÑAO FRAGO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 1º: TOURIÑAN LOPEZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 2º: NUÑEZ CUBERO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: ARROYO SIMON, MILLAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Asociaciones de Mujeres beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3.º de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia

(BOJA núm. 48, de 30 de abril), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, se hace pública la relación de Asociaciones beneficiarias en la convocatoria de 1998.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.00.23D.  
 Finalidad: Desarrollo de actividades realizadas por Asociaciones de Mujeres y mantenimiento y funcionamiento de las mismas.

## Asociaciones beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA	MARIA *	ASOC. AMAS DE CASA 'SANTA QUITERIA'	225000
	NACIMIENTO	ASOC. MUJERES 'LA JAQUETILLA'	200000
	NIJAR	ASOC. MUJERES ALMARYYA	175000
	PADULES	ASOC. MUJERES 'SANTA MARIA LA MAYOR'	200000
	PURCHENA	ASOC. MUJERES 'MONTE CARMELO'	200000
	RIOJA	ASOC. MUJERES 'LA COLOMBINE'	475000
	ROQUETAS DE MAR	ASOC. MUJERES STELLA MARIS	175000
	ROQUETAS DE MAR	ASOC. MUJERES PALAS A TENEA	175000
	ROQUETAS DE MAR	ASOC. MUJERES PARA AYUDA AL INMIGRANTE A.M.A.I	150000
	SENES	ASOC. SOCIO-CULTURAL 'LA LAGUNA VERDE'	150000
	SERON	ASOC. AMAS 'CASA 'VIRGEN DE LOS REMEDIOS'	175000
	SUFLI	ASOC. MUJERES ESPIGA	175000
	TÍDOLA	ASOC. MUJERES 'AURORA'	150000
	TÍDOLA	ASOC. MUJERES EL CHORREADOR	150000
	ÚLEILA DEL CAMPO	ASOC. MUJERES ABEN-HUMEYA	125000
	URRACAL	ASOC. MUJERES ZABILA	150000
	VELEZ-BLANCO	ASOC. MUJERES ABDALLA	200000
	VERA	ASOC. MUJERES 'AQUAREMA'	350000
	VIAJATOR	AMUVI	150000
	VICAR	ASOC. MUJERES 'CALIZA'	200000
	VICAR	ASOC. MUJERES ALBAHACA EL COSARIO	125000
	VICAR	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DE VICAR	200000
	CADIZ		
	ALGECIRAS	ASOC. MUJ VICTORIA KENT	3000000
	ALCALA DE LOS GAZULES	ASOC. MUJERES AMAG	250000
	ALCALA DEL VALLE	ASOC. MUJERES 'AMAS'	125000
	ALGECIRAS	ASOC. MUJERES RAYUELA VIDES	200000
	ARCOS DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES BEATRIZ PACHECO	250000
	BARBATE	AMAS DE HOGAR 'LA AMISTAD'	175000
	BARBATE	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN	175000
	BARBATE	ASOC. PROMOCION E IGUALDAD DE LA MUJER FATIMA	300000
	BARBATE	ASOC. MUJERES ALMADRABA	275000
	BENALUP DE SIDONIA	ASOC. MUJ ADELFA	200000
	BENALUP DE SIDONIA	ASOC. MUJERES AMUBEIN	300000
	BENAOCAZ	ASOC. MUJERES RICA PERLA	225000
	CADIZ	ASOC. MUJERES DEL MAR	200000
	CADIZ	ASOC. MUJERES ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR	175000
	CADIZ	CENTRO CULTURA POPULAR SAN JOSE	300000
	CADIZ	ASOC. MUJERES CERRROMARCHA	225000
	CADIZ	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PAZ	225000
AGUADULCE	ASOC. MUJERES 'AVEGLO'	175000	
ABLA	ASOC. MUJERES 'ALALBA'	150000	
ALBOX	ASOC. PRO-DERECITOS DE LA MUJER DE ALBOX	275000	
ALHAMÁ	ASOC. MUJERES ALHAMEÑAS	125000	
ALMERIA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS 'ALMIUR'	300000	
ALMERIA	ASOC. MUJERES DE AMBITO RURAL AMAR	150000	
ALMERIA	ASOC. A. C. Y CONSUMO FAMILIAR 'VIRGEN DEL MAR'	200000	
ALMERIA	ASOC. CULTURAL VIUDAS 'VIRGEN DEL MAR'	150000	
ALMERIA	ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES 'RENACER'	225000	
ALMERIA	ASOC. MUJERES ALBORADA DE LOS MOLINOS	225000	
ALMERIA	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	300000	
ALMOÇITA	ASOC. MUJERES "FUENTE LOS NARANJOS"	200000	
ANTAS	ASOC. MUJERES 'SIEMPREVIVA'	200000	
ARBOLEAS	ASOC. MUJERES HIEBABUENA	175000	
BAYARQUE	ASOC. MUJERES QUEYARBA	125000	
CANJAYAR	ASOC. MUJERES 'NUEVOS HORIZONTES'	150000	
CANTORJA	ASOC. MUJERES 'EL VALLE'	300000	
CARBONERAS	ASOC. SOCIO-CULTURAL 'MARIANA PINEDA'	175000	
CUEVAS DEL ALMANZORA	ASOC. MUJERES 'AMBAR'	275000	
CUEVAS DEL ALMANZORA	FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES 'FEDRA'	650000	
EL ALQUIJAN	ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'NAQUIAL'	125000	
EL EJIDO	ASOC. AMAS DE CASA 'VIRGEN DEL CARMEN'	150000	
EL EJIDO	FEDERACION ALMERIENSE DE MUJERES PROGRESISTAS	275000	
EL EJIDO	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	200000	
EL EJIDO	ASOC. MUJERES 'ROSA CHACEL'	200000	
EL EJIDO	ASOC. AMAS DE CASA 'LA ALDEBILLA'	200000	
FINES	ASOC. MUJERES 'SUREINA'	200000	
FINANA	ASOC. MUJERES 'ALFINAME'	175000	
GADOR	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'MARIA ZAMBRANO'	175000	
GERGAL	ASOC. MUJERES 'CRUZ DE MAYO'	175000	
GERGAL	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LOS OLMOS PLAZA VIEJA	200000	
HUERCAI OVERA	ASOC. MUJERES 'GUADAMAINA'	250000	
HUERCAI OVERA	ASOC. SOCIO-CULTURAL DE MUJERES POPULARES	175000	
ILLAR	ASOC. MUJERES 'NUEVAS FORMAS'	175000	
INSTINCION	ASOC. MUJERES 'TIEDRA ALTA'	250000	
LOS GALLARDOS	ASOC. MUJERES 'CIMBRA'	200000	
LUBRIN	ASOC. MUJERES 'LOS TRES PEÑONES'	175000	
MACCEL	ASOC. MUJERES "AL-AYON"	175000	

CADIZ	ASOC. MARIANA PINEDA	125000	NUEVA JARILLA	ASOC. MUJERES AMUNIA	200000
CADIZ	LA ALEGRIA DE VIVIR DE LA 3ª EDAD	175000	OLVERA	ASOC. MUJERES ALBA	300000
CADIZ	ASOC. FED. PROV. AMAS CASA CC. Y UU. GADIR	200000	PATERNA DE RIVERA	ASOC. CULTURAL MUJERES ATHENA	150000
CADIZ	ASOC. EMPRESARIAS, PROFESIONALES Y GERENTES	400000	PUERTO REAL	ASOC. MUJERES MINERVA	125000
CADIZ	CENTRO CULTURA POPULAR EL POPULO	500000	PUERTO REAL	COLECTIVO ARTISTICO ALBA	200000
CADIZ	ASOC. MUJERES DEL BARRIO DE STA. MARIA AL ALBA	150000	PUERTO REAL	ASOC. PARA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONIA	175000
CADIZ	ASOC. MUJERES COMISION DE LA MUJER SORDA	375000	PUERTO SERRANO	ASOC. MUJERES EL AMANECEK	150000
CADIZ	ASOC. MUJERES JURISTAS LIBER.	400000	SAN FERNANDO	ASOC. MUJERES ISLEÑAS	200000
CADIZ	CENTRO CULTURA POPULAR SANTO TOMAS	500000	SAN FERNANDO	ASOC. AMAS DE CASA DULCE NOMBRE	150000
CADIZ	CENTRO DE ADULTAS TRILLE	500000	SAN FERNANDO	ASOC. MUJERES VECINALES SAN FERNANDO-95	350000
CADIZ	ASOC. DECADA PRODIGIOSA	300000	SAN JOSE DEL VALLE	ASOC. MUJERES VEGAS DE ELVIRA	150000
CHICLANA DE LA FRONTERA	ASOC. SOCIOCULTURAL DE LA MUJ ASOCIUM	400000	SAN JOSE DEL VALLE	ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE	200000
CHICLANA DE LA FRONTERA	ASOC. AMAS DE CASA SANTA ANA	200000	SAN JOSE DEL VALLE	ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE	200000
CHIPIONA	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PAZ	200000	SAN MARTIN DEL TESORILLO	ASOC. MUJERES LAS PALMERAS	125000
CHIPIONA	ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA	175000	SAN PABLO DE BUCEITE	ASOC. MUJERES CHIRIPIS	225000
CHIPIONA	ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA	175000	SAN ROQUE	ASOC. MUJERES VISTA ALEGRE	225000
COMIL	ASOC. MUJERES LA FRONTERA	300000	SANLUCA DE BARRAMEDA	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CARIDAD	275000
EL COLORADO	ASOC. MUJERES DEL CAMPO LA JARA	300000	SANLUCA DE BARRAMEDA	ASOC. MUJERES LUCIFERIPANUM	125000
EL GASTOR	ASOC. MUJERES LA LADERA	300000	SANLUCA DE BARRAMEDA	ASOC. MUJERES ALHAQUIN	200000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	ASOC. LOS GERANIOS	200000	TORRE ALIAQUIME	ASOC. MUJERES DO PALOMARES OLIVEROS	200000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	ASOC. MUJERES DE LA BDA 18 DE JULIO	125000	TREBUJENA	ASOC. MUJERES TERRABUXENA	225000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	ASOC. MUJERES NUEVA GENTE	75000	TREBUJENA	ASOC. MUJERES TERRABUXENA	225000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	ASOC. MUJERES FORO DE LA MUJER	300000	UBRIQUE	ASOC. CULT MUJ UBRIQUEÑAS PREFORMACION94	200000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	ASOC. MUJERES EL PARRAL	150000	UBRIQUE	ASOC. MUJERES VECINALES DE UBRIQUE	300000
ESTACION DE SAN ROQUE	ASOC. MUJERES DEL 91	150000	UBRIQUE	ASOC. MUJERES VECINALES DE UBRIQUE	300000
ESTACION JIMENA DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES DEL 91	150000	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES LOS MOLINOS	172000
ESTACION SAN ROQUE	ASOC. MUJERES MOLINO DE FUEGO	300000	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	200000
ESTELLA DEL MARQUES	ASOC. MUJERES LA ORQUIDEA	300000	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	200000
GUADALCACIN	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LAS ROSAS	250000	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ASOC. MUJERES LA AMAPOLA	250000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD	375000			
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. AMAS CASA CC. Y UU. VIRGEN DE GUIA	125000	<b>CORDOBA</b>		
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES LA ESPERANZA	125000	ADAMUZ	ASOC. MUJERES "ALGAMUZ"	150000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES RACIMO	125000	AGUILAR DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES 'LA ALFAGUARA'	200000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES SEPARADAS EL COMIENZO	125000	ALCARACEJOS	ASOC. MUJERES 'MOGINAS'	175000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES VODEMU	150000	ALCOLEA	ASOC. DE MUJERES NUEVA LUZ	175000
JEREZ DE LA FRONTERA	COLECTIVO DE MUJERES MAIZ DULCE	175000	ALMEDINILLA	ASOC. MUJERES MAQUICA	200000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES AZAHAR DE LOS ALBARIZONES	150000	ALMODOVAR DEL RIO	ASOC. MUJERES ALCAFASI	150000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES ANTONIO JAEN	150000	AÑORA	ASOC. MUJERES NORIEGAS	125000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES LA BUENA ARMONIA	125000	BAENA	ASOC. MUJERES APROMUBA.	275000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES FUENTE DE ILUSIONES	150000	BELALCAZAR	ASOC. DE AMAS DE CASA 'EL VIRA DE ZUÑIGA	150000
JEREZ DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES LA JINCALETA	150000	BENAMEJ	ASOC. MUJERES "LA YEDRA"	150000
JIMENA DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES EL DESPERTAR	200000	CANETE DE LAS TORRES	ASOC. MUJERES HERA	150000
JIMENA DE LA FRONTERA	ASOC. CULTURAL INDEPENDIENTE	175000	CARCABUEY	ASOC. AMAS DE CASA EL PILAR	175000
LA BARCA DE LA FLORIDA	AMAS DE CASA ALBORADA	150000	CASTRO DEL RIO	ASOC. MUJERES 'ALMAZARA'	200000
LA LINEA DE LA CONCEPCION	ASOC. MUJERES ALHUCEMAS	200000	CERRO MURIANO	ASOC. MUJERES LOS PINARES	175000
MEDINA SIDONIA					

CORDOBA	ASOC. MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS CAMINAR	175000	POSADAS	ASOC. COLECTIVO MUJERES ATALANTA	175000
CORDOBA	ASOC. MUJERES NUEVO CONVIVIR	175000	POZOBLANCO	ASOC. COMARCAL DE VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS	200000
CORDOBA	ASOC. MUJERES AMISTADES	175000	POZOBLANCO	ASOC. MUJERES VENTANA ABIERTA	200000
CORDOBA	ASOC. MUJERES EL ROCIO	175000	POZOBLANCO	ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU. MARTA PERALBO	200000
CORDOBA	ASOC. MUJERES 'IRIS'	250000	PUNTE-GENIL	ASOC. MUJERES DE PUENTE GENIL	175000
CORDOBA	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	1500000	SANTAELLA	ASOC. CULTURAL TIERRA NUEVA	175000
CORDOBA	ASOC. CLUB DE EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS	200000	VALENZUELA	ASOC. MUJERES DE A.M.U.V. A.	175000
CORDOBA	ASOC. MUJERES 'AL ALBA'	150000	VILLA DEL RIO	ASOC. MUJERES SISSIA	225000
CORDOBA	ASOC. MUJERES DE HOYA	150000	VILLAFRANCA DE CORDOBA	ASOCIA MUJERES FUENTE AGRIA'	175000
CORDOBA	ASOC. MUJERES EL TREBOL	125000	VILLANUEVA DE CORDOBA	ASOC. MUJERES JAROTAS NUEVO AMANECER	200000
CORDOBA	ASOC. DE AMAS DE CASA 'HEL VIA'	225000	VILLANUEVA DEL DUQUE	ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU.'MARIA DE GUIA'	175000
CORDOBA	ASOC. MUJERES 'ARMONIA'	175000	VILLANUEVA DEL REY	ASOC. MUJERES 'LA VILLA'	175000
DOÑA MENCIA	ASOC. AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	145000	VILLARALTO	ASOC. MUJERES ALMAJARA	175000
DOS TORRES	ASOC. MUJERES MILAFRAN	150000	VILLAVICIOSA	ASOC. AMAS DE CASA PUERTO DE LAS ESTRELLAS	175000
ESPEJO	ASOC. MUJERES ISADORA DUNCAN	200000			
ESPIEL	ASOC. MUJERES "PEÑA LAS AZUCENAS"	175000	GRANADA		
FERNAN NÚÑEZ	ASOC. MUJERES INQUIETUDES	150000			
FUENTE ORFUNA	ASOC. MUJERES LAURENCIA	125000			
FUENTE PALMERA	ASOC. MUJERES VICTORIA KENT	125000	ALHENDIN	ASOC. MUJERES 'LA CONCIENCIA'	225000
FUENTE TOJAR	ASOC. LOCALAMAS DE CASA LA MESA	175000	ALAMEDILLA	ASOC. MUJERES 'EL PROGRESO'	200000
HINOJOSA DEL DUQUE	ASOC. MUJERES CANDELA	250000	ALBUÑOL	ASOC. MUJERES ESTRELLA DEL MAR	150000
IZNAJAR	ASOC. MUJERES "OXIGENO "	175000	ALHAMA DE GRANADA	ASOC. MUJERES DE ALHAMA 'AMAL'	250000
LA VICTORIA	ASOC. MUJERES ATENEA	175000	ALHENDIN	ASOC. MUJERES "AMALH"	150000
LLANOS DEL ESPINAR	ASOC. MUJERES LA MADROÑERA	150000	ALMACILES	ASOC. MUJERES ALDAMA	175000
LUCENA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS MARIANA PINEDA	150000	ALMUÑECAR	ASOC. MUJERES 'LA ENTREVESAS'	250000
LUCENA	ASOC. VIUDAS CARIDAD Y FE	150000	ALMUÑECAR	ASOC. DE AYUDA A MADRES SOLTERAS MARISA SENDON	200000
LUCENA	ASOC. AMAS DE CASA AL-YUSSANNA	150000	ALOMARTES	ASOC. MUJERES AGUA BUENA	250000
LUQUE	ASOC. MUJERES 'LA ROLDANA'	275000	ATARFE	ASOC. MUJERES 'MARGARITA NELKEN'	250000
MONTALBAN	PEÑA CULTURAL 'LAS REVOLUTOSAS'	175000	ATARFE	ASOC. MUJERES 'AURA'	275000
MONTALBAN DE CORDOBA	ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA'	175000	BACOR-OLIVAR	ASOC. MUJERES FATIMA	250000
MONTENAYOR	ASOC. MUJERES 'ARTEMISA'	200000	BAZA	ASOC. MUJERES DIVINO MAESTRO AMUDIMA	225000
MONTILLA	ASOC. MUJERES 'EL LAUREL'	200000	BEAS DE GRANADA	ASOC. MUJERES AMBEGRA	150000
MONTILLA	ASOC. DE VIUDAS ' VIRGEN DE LA AURORA'	175000	BENALUJA DE LAS VILLAS	ASOC. MUJERES CALADIUM	175000
MONTILLA	ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA	300000	BENAMAUREL	ASOC. MUJERES AVENMORIEL	225000
MONTILLA	ASOC. MUJERES IN FIERI	200000	CAJAR	ASOC. MUJERES TABULA	275000
MONTORO	ASOC. MUJERES CONCEPCION ARENAL	175000	CAMPOTEJAR	ASOC. MUJERES DICHO Y HECHO	150000
MONTURQUE	ASOC. MUJERES HUERTAS BAJAS STA. ROSA DE LIMA	175000	CASANUEVA	ASOC. MUJERES DAR-AL-YAHIDA	175000
MONTURQUE	ASOC. MUJERES VERA CRUZ	150000	CASTELL DE FERRO	ASOC. MUJERES ALBAHACA	175000
OCHAVILLO DEL RIO (FUENTE PALMERA)	ASOC. MUJERES JOSEFA ALEGRE	150000	CASTRIL	ASOC. MUJERES CAS TRILENAS	175000
PALMA DEL RIO	ASOC. MUJERES "SEGIDA"	200000	CENES DE LA VEGA	ASOC. MUJERES LAS MIMBRES	150000
PEDROCHE	ASOC. MUJERES REINA CAVA'	175000	CHURRIANA DE LA VEGA	ASOC. MUJERES 'EL DUENDE'	225000
POSADAS	ASOC. MUJERES MALENAS AMUMA	200000	CIUELA	ASOC. MUJERES LAS RUJANAS	200000

COGOLLOS DE GUADIX	ASOC. MUJERES LA PINADA	225000	GUADIX	ASOC. MUJERES 'ACCI'	275000
COGOLLOS VEGA	ASOC. MUJERES "ATALAYA"	175000	GUADIX	ASOC. MUJERES 'CUATRO VEREDAS'	225000
COLOMERA	ASOC. MUJERES LA MORENITA	150000	HUENEJA	ASOC. MUJERES LA LAGUNA	150000
CORTES DE BAZA	ASOC. MUJERES 'EL MIRADOR'	200000	HUESCAR	ASOC. MUJERES LA ENCANTADA	200000
CULLAR BAZA	ASOC. MUJERES 'SIGLO XXI'	200000	HUESCAR	ASOC. MUJERES ALHABEGA	275000
CULLAR VEGA	ASOC. MUJERES LAS HUERTAS	150000	HUETOR TAJAR	ASOC. MUJERES 'TORRE MORA'	175000
DILAR	ASOC. MUJERES 'LLANO DE LA ENCINA'	175000	IZNALLEJO	ASOC. MUJERES 'TREBOL DE CUATRO HOJAS'	225000
DOMINGO PEREZ	ASOC. MUJERES VARAILA	175000	IZNALLEJO	ASOC. MUJERES RURALES DE LOS MONTES ORIENTALES	200000
DURCAL	ASOC. MUJERES "AL SIRAT"	200000	JUN	ASOC. MUJERES "MERCEDES SALINAS"	175000
ESCOZNAR	ASOC. MUJERES 'NUEVAS IDEAS'	250000	JUN	ASOC. MUJERES "TUNDENIA"	175000
FONELAS	ASOC. MUJERES RIO FARDES	200000	LA CALAHORRA	ASOC. MUJERES LAS VISTILLAS	225000
FREILA	ASOC. MUJERES 'MUJER'	175000	LA MALAHA	ASOC. MUJERES BAÑOS TERMALES	175000
FUENTEVAQUEROS	ASOC. MUJERES LORQUIANAS	175000	LAS GABIAS	ASOC. ASAMBLEA MUJERES ALMARA	175000
GOR	ASOC. MUJERES VILLA DE GOR	175000	LECRIN	ASOC. MUJERES NAZARI	150000
GORAFE	ASOC. MUJERES RIO VERDE	125000	LIMONES	ASOC. MUJERES 'EL LIMONAR'	175000
GRANADA	ASOC. MUJERES ALJALBA	225000	LOJA	ASOC. MUJERES 'EL ALFIEA'	175000
GRANADA	FED. ANDALUZA DE ASOC. MUJERES VIUDAS	1200000	MARACENA	ASOC. MUJ. FISICA, LUDICA Y RECREATIVA CONSTANCIA	125000
GRANADA	ASOC. MUJERES 'MUJERES Y SOCIEDAD'	150000	MARACENA	ASOC. MUJERES 'MUJER Y DEPORTE'	175000
GRANADA	ASOC. DESARROLLO Y FORM. INTEGRAL MUJER A.D.F.I.M	175000	MARACENA	ASOC. LOCAL DE MUJERES 'MARIANA PINEDA'	350000
GRANADA	ASOC. MUJERES 'NEVASICOP'	125000	MARACENA	ASOC. MUJERES AL-MARCHAL	150000
GRANADA	ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. 'AMAMA	450000	MECINA BOMBARON	ASOC. MUJERES 'EL CASTAÑAR'	150000
GRANADA	ASOC. MUJERES DE AMAS DE CASA 'SANTA ANA'	325000	MOCULIN	ASOC. MUJERES 'ALAMEDA'	150000
GRANADA	FED. PROV. ASOC. MUJERES MARIA LEIBARRAGA	1000000	MONACHIL	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	200000
GRANADA	ASOC. MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS	375000	MONTEPIRO	ASOC. MUJERES RURALES ZORAIDA	125000
GRANADA	ASOC. ANDALUZA DE MATRONAS MUJER Y SALUD	500000	MONTEGICAR	ASOC. MUJERES 'NUEVAS FRONTERAS'	200000
GRANADA	ASOC. POR EL TRABAJO Y LA IGUALDAD DE LA MUJER	225000	MORALEDA DE ZAFAYONA	ASOC. MUJERES "LAZOS"	125000
GRANADA	ASOC. MUJERES 'EMPRESARIAS'	350000	MOTRIL	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	250000
GRANADA	ASOC. SOCIO-CULTURAL ADULTOS/AS ZAIDIN	300000	NIGUELAS	ASOC. MUJERES "POR NOSOTRAS"	200000
GRANADA	ASOC. MUJERES 'ZAIDIN-ACCION'	200000	NIVAR	ASOC. MUJERES VARNILIS	150000
GRANADA	ASOC. MUJERES AVENIDA CERVANTES "AMACE"	400000	OKGIVA	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD	4000000
GRANADA	ASOC. MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	500000	OTURA	ASOC. MUJERES DE OTURA 'EL FUTURO'	150000
GRANADA	ASOC. CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR	225000	PADUL	ASOC. MUJERES CASA GRANDE DE PADUL	150000
GRANADA	ASOC. MUJERES ESCUELA TALLER ALMANJAYAR 'AMETA'	200000	PEDRO MARTINEZ	ASOC. MUJERES CHIMENELLA	200000
GRANADA	ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	400000	PELIGROS	ASOC. MUJERES 'LA ENCINA'	225000
GRANADA	FEDERACION DE ASOC. MUJERES SORDAS ANDALUZAS	1500000	PELIGROS	ASOC. DE PROFESIONALES TEC. IGUALDAD DE GENERO	225000
GRANADA	ASOC. MUJERES 'LIBERTARIAS' C.G.T	200000	PENUELAS	ASOC. MUJERES NUEVA OLA	125000
GRANADA	ASOC. MUJERES C. ESTUDIOS FEMINISTAS	300000	PINOS PUENTE	ASOC. MUJER VITAL AMANECEER	175000
GRANADA	ASOC. MUJERES GRUPO MOTOR DE LA CHANA	225000	PINAR	ASOC. MUJERES 'NUEVO HORIZONTE'	175000
GRANADA	COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES	500000	POLOPOS	ASOC. MUJERES LOS ALMENDROS	150000
GUADIX	ASOC. MUJERES UNIDAS DE GUADIX	175000	PUERTO LOPE	ASOC. MUJERES 'NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS'	225000
GUADIX	ASOC. MUJERES SEPARADAS AMANECEER	200000	PURCHIL	ASOC. MUJERES Y USUARIAS ' VIRGEN DE LOS DOLORES	200000
GUADIX	ASOC. NUESTRA SRA. DE LA PAZ	200000	PURCHIL (VEGAS DEL GENIL)	ASOC. MUJERES SIGLO XX	150000

PÚBLLANA	ASOC. MUJERES ACTIVAS AMAP	22.5000	HUELVA	ASOC. MUJERES JURISTAS LOURDES ALMANSA	27.5000
SALAR	ASOC. MUJERES 'ASMUSAL'	22.5000	HUELVA	ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LA CINTA'	32.5000
SAJABREÑA	ASOC. MUJERES 'TROPICAL'	200000	HUELVA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	500000
SANTA PF.	ASOC. MUJERES POR OTRAS IDEAS	125000	HUELVA	ASOC. MUJERES 'CAMINAR'	300000
SANTAFE	ASOC. MUJERES "MATUS CALI"	225000	HUELVA	PEÑA CULTURAL FLAMENCA FEMENINA	350000
SANTAFE	ASOC. MUJERES 'NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD'	200000	HUELVA	ASOC. MUJERES AGREDIDAS SEXUALMENTE A.M.A.S	150000
TOCO-ILLORA	ASOC. MUJERES PASO AL FUTURO	200000	HUELVA	SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANA MUJER ANDALUZA	250000
TORRE CARDELA	ASOC. MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS'	175000	HUELVA	ASOC. DE VIUDAS DE HUELVA	200000
VALOR	ASOC. MUJERES ENRIQUETA LOZANO	12.5000	HUELVA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	400000
VEGAS DEL GENIL (BELJICENA)	ASOC. MUJERES BENICLEMA	175000	ISLA CRISTINA	ASOC. MUJERES " LAS JARDINERAS "	175000
VIZNAR	ASOC. MUJERES 'EL CUZCO'	12.5000	ISLA CRISTINA	ASOC. MUJERES 'LA CARACOLA'	200000
ZAFARRAYA	ASOC. MUJERES 'ALVENZA'	150000	JABUGO	ASOC. MUJERES LA BELLOTA	200000
ZUJAR	ASOC. MUJERES DE 'ZALEMA'	150000	LA GRANADA DE RIOTINTO	ASOC. MUJERES LA TERESITA	150000
			LA PALMA DEL CONDADO	ASOC. MUJERES EL ABANICO	200000
			LEPE	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'ATENEA'	250000
HUELVA			LINARES DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES FLOR DE LINO	150000
			LOS MARINES	ASOC. MUJERES PANDORA	200000
ARACENA	ASOC. MUJERES 'ARCILASIS'	300000	LUCENA DEL PUERTO	ASOC. AMAS DE CASA 'LUK-SENED'	200000
ALMONASTER LA REAL	ASOC. MUJERES 'ALMINAR'	300000	MAZAGON	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'MARZAGA'	22.5000
ALOSNO	ASOC. MUJERES 'ALOSNERAS'	175000	MINAS DE RIOTINTO	ASOC. MUJERES "LA ESQUILA"	22.5000
ARACENA	ASOC. MUJERES CARACENA	200000	MINAS DE TRABASIS	ASOC. MUJERES 'LAS MINERAS'	300000
AROCHÉ	ASOC. MUJERES "AURUS"	200000	PALOS DE LA FRONTERA	ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LOS MILAGROS'	200000
ARROYOMOLINOS DE LEON	ASOC. MUJERES 'LOS MOLINOS'	200000	PATERNA DEL CAMPO	ASOC. MUJERES 'PATERNINAS'	250000
AYAMONTE	ASOC. CULTURAL DE MUJERES CARACOLA-ESURY	17.5000	PAYMOGO	ASOC. MUJERES 'EL ALBAHACAR'	12.5000
BEAS	ASOC. MUJERES DE BEAS	27.5000	ROCIANA DEL CONDADO	ASOC. MUJERES 'ISABEL DE FONSECA'	250000
BOLLULLOS DEL CONDADO	ASOC. DE 'MUJERES UNIDAS'	27.5000	ROSAI DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES PASADA DEL ABAD	200000
BONARES	ASOC. MUJERES 'ADAMA'	32.5000	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	ASOC. MUJERES BARTOLINAS FLOR DE AZAHAR	17.5000
CABEZAS RUBIAS	ASOC. MUJERES 'RUBIATAS'	200000	SANTA BARBARA DE CASAS	ASOC. MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO	200000
CALANAS	ASOC. MUJERES "LA GALANA"	300000	SANTA OLALLA DEL CALA	ASOC. MUJERES 'RAICES'	200000
CORTECONCEPCION	ASOC. MUJERES " 'IIIEDRA "	200000	VALVERDE DEL CAMINO	ASOC. MUJERES 'VALLEVERDE'	300000
CORTEGANA	ASOC. MUJERES 'ADELFA'	500000	VILLABLANCA	ASOC. MUJERES 'ATARDECER'	200000
CUMBRES MAYORES	ASOC. MUJERES 'BALDOMERA SEGOVIA'	250000	VILLALBA DEL ALCOR	ASOC. MUJERES VIUDAS SEGUIR	200000
EL CAMPILLO	ASOC. MUJERES " 'MUCAM "	200000	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	ASOC. MUJERES 'LA PALOMA'	200000
EL CERRO DE ANDRYVALO	ASOC. MUJERES 'BAAL'	2.50000	VILLARRASA	ASOC. MUJERES 'FLOR DE JARA'	200000
EL ROCIO (ALMONTE)	ASOC. MUJERES 'REINA DE LAS MARISMAS'	200000	ZUFRE	ASOC. MUJERES TORRE DE LAS HARINAS'	200000
ENCINASOLA	ASOC. MUJERES JARA Y ROMERO	200000			
GALAROZA	ASOC. MUJERES LOS JARRITOS	22.5000	JAEN		
GIBRALFON	ASOC. MUJERES 'GALADALI'	200000			
HIGUERA DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES 'MARIANA PINEDA'	200000			
HINOJALES	ASOC. MUJERES LA LANZA	150000	ALCALA LA REAL	ASOC. MUJERES SENDERO	27.5000
HINOJOS	ASOC. MUJERES LOS AZAHARES	22.5000	ALCALA LA REAL	ASOC. MUJERES ALMENARA	250000
HUELVA	ASOC. MUJERES PARA EL DESARROLLO 'LA ALEGRIA'	250000	ALCALA LA REAL	ASOC. MUJERES "AVANZANDO UNIDAS"	17.5000



ALCALA LA REAL	ASOC. MUJERES HACIA EL FUTURO	200000	JABALQUINTO	ASOC. MUJERES CELESTE	150000
ALCALA REAL	ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS VEREA	150000	JABALQUINTO	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'ALTEA'	250000
ALDEA ERMITA NUEVA	ASOC. MUJERES 'ALEGRIA DE VIVIR'	300000	JAEN	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS JIENNENSES AMEJ	175000
ALDEAHERMOSA	ASOC. MUJERES HERMOSA ALDEA	110000	JAEN	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS COLOMBINE	175000
ANDUJAR	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS IRIS	175000	JAEN	ASOC. MUJERES JURISTAS	200000
ANDUJAR	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS AMAMA	400000	JAEN	ASOC. VIUDAS DE JAEN	175000
ANDUJAR	ASOC. MUJERES PEÑALLAMA	225000	JAEN	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA ALJIRGI	250000
ARBUNIEL	ASOC. MUJERES AL-BUNIYUL	175000	JAEN	FED. PROVINCIAL ASOC. AMAS DE CASA TRES MORILLAS	275000
ARJONA	ASOC. MUJERES 'ZAIDA'	225000	JAEN	ASOC. MUJERES JAENERAS	175000
ARJONILLA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS SEGUEDA	200000	JAMILENA	COORD. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES (COPAM)	300000
ARQUILLÓS	ASOC. CULTURAL DE MUJERES SAN ANTON	125000	JIMENA	ASOC. MUJERES EL ALAMO	175000
BAEZA	ASOC. MUJERES 'LA AMISTAD DEL ALCAZAR'	100000	JODAR	ASOC. MUJERES 'XIMENA'	175000
BAEZA	ASOC. MUJERES SHEREZADE	125000	LA BOBADILLA-ALCAUDETE	ASOC. MUJERES 'ELAIA'	200000
BAEZA	ASOC. MUJERES CULTURAL DE CERAMICA	175000	LA GUARDIA DE JAEN	ASOC. MUJERES SANTA PE	150000
BAEZA	ASOC. MUJERES BAEZA	200000	LA HIGUERA	ASOC. DE MUJERES 21 DE MARZO'	175000
BAILÉN	ASOC. MUJERES BARITTO	175000	LA PUERTA DE SEGURA	ASOC. MUJERES ARAILES	150000
BAÑOS DE LA ENCINA	ASOC. MUJERES LA LLANA	175000	LA YEDRA	ASOC. MUJERES MEJORANA	200000
BEAS DE SEGURA	ASOC. MUJERES EL YELMO	150000	LARVA	ASOC. MUJERES LA IGUALDAD	160000
BEDMAR	ASOC. MUJERES FONTGRANDE	200000	LAS ESCUELAS	ASOC. MUJERES LARVAHAM	150000
BEGUJAR	ASOC. PATROCINIO BIEDMA	150000	LINARES	ASOC. MUJERES LOS TULIPANES	110000
CAMBIL	ASOC. MUJERES 11 DE MARZO	150000	LINARES	ASOC. DE VIUDAS SANTA MONICA	200000
CAMPILLO DE ARENAS	ASOC. MUJERES 'CAMPO ARENAS'	125000	LINARES	ASOC. MUJERES EL FARO	150000
CAMPILLO DEL RIO	ASOC. MUJERES LAS CAMPILLERAS	175000	LINARES	ASOC. MUJERES ALBORADA	175000
CARCHELEJO	ASOC. MUJERES LA CIMA	200000	LOPERA	FED. PROV. DE MUJERES PROGRESISTAS DE JAEN-FAMPID	275000
CÁSTELLAR DE SANTISTEBAN	ASOC. MUJERES CLARA CAMPOAMOR	200000	LOS VILLARES	ASOC. AMAS DE CASA BASCENA	175000
CASTILLO DE LOCUBIN	ASOC. MUJERES ENCINA HERMOSA	225000	LOS VILLARES DE ANDUJAR	ASOC. MUJERES PALANTE	250000
CASTILLO DE LOCUBIN	ASOC. AMAS DE CASA LA VILLETA	175000	LUPION	ASOC. MUJERES REUNIDAS	150000
CAZORLA	ASOC. MUJERES DAMA	117000	MARMOLEJO	ASOC. MUJERES 'VIRGEN DE LORITE'	175000
CHILLUEVAR	ASOC. MUJERES ROMERAL	225000	MARTOS	ASOC. MUJERES 'UTICA'	150000
ESCAÑUELA	ASOC. MUJERES AL ALBA	175000	MARTOS	ASOC. MUJERES MENCIA DE HARO	200000
FRAILES	ASOC. MUJERES CREATIVAS	250000	MENGIBAR	ASOC. MUJERES RURALES ADEMUR	175000
FUENSANTA DE MARTOS	ASOC. MUJERES 'ADECA'	250000	NAVAS DE SAN JUAN	ASOC. MUJERES "ANELAMAL"	200000
FUERTE DEL REY	ASOC. MUJERES AZAHARA	125000	NOGUERONES	ASOC. MUJERES STELLA	175000
FUERTE DEL REY	ASOC. LOCAL AMAS DE CASA TERESA DE TORRE	175000	PEGALAJAR	ASOC. MUJERES LAS NOGUERAS	225000
GENAVE	ASOC. MUJERES 'SANTA CLARA'	200000	PEÑOLITE-PUENTE DE GENAVE	ASOC. MUJERES ORIENTAL	225000
GUADALIMAR DEL CAUDILLO	ASOC. MUJERES 'ARTEMISA'	150000	PORCUÑA	ASOC. MUJERES CATENILLA	175000
GUARROMAN	ASOC. MUJERES CRISTINA MARVERIN	200000	PORCUÑA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DESPERTAR FEMENINO	200000
HIGUERA DE CALATRAVA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LA CRUZ	200000	PUENTE GENAVE	ASOC. AMAS DE CASA ALHARILLA	175000
HORTICHUELA	ASOC. MUJERES 'FLOR DE CEREZO'	225000	SANTIAGO DE CALATRAVA	ASOC. MUJERES 'EL PUENTE'	150000
HUELMA	ASAMBLEA DE MUJERES HUELMA-SOLERA	200000	SANTIAGO-PONTONES	ASOC. MUJERES SANTIAGUENAS	150000
IBROS	ASOC. MUJERES AMANECEER	200000	SANTISTEBAN DE PUERTO	ASOC. MUJERES 'PINO GALAPAN'	175000
IZNATORAF	ASOC. MUJERES 'NUEVA LUZ'	150000	SANTO TOME	ASOC. MUJERES 'ALBAYALDE'	150000
				ASOC. MUJERES TALAMA	125000

SEGURA DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES TORRE DEL AGUA	150000	CHILCHES	ASOC. DE "MUJERES DE CHILCHES "	175000
SILES	ASOC. MUJERES "SIERRA DEL AGUA"	175000	CHURRIANA	ASOC. MUJERES JACARANDA	200000
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	ASOC. MUJERES QUITERIA	150000	COIN	ASOC. MUJERES "AMATISTA"	375000
TORREDEL CAMPO	ASOC. MUJERES LA FLORESTA	225000	CORTES DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES "LAS ADELFAS"	175000
TORREDONMIMENO	ASOC. AULA DE LA MUJER	200000	CUEVAS DEL BECERRO	ASOC. MUJERES LA MOJEA	200000
TORREFEROGIL	ASOC. LA ALONDRA	250000	EL BORQUE	ASOC. MUJERES "UN DIA DESPUES"	200000
TORREQUEBADAJILLA	ASOC. MUJERES ESNADER	150000	ESTRIPONA	ASOC. MUJERES PEÑAS BLANCAS	425000
TORRES DE ALBANCHEZ	ASOC. MUJERES FUENTE MAYOR	250000	FUENTE PIEDRA	ASOC. MUJERES "AMANIECER"	200000
UBEDA	ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	150000	GAUCIN	ASOC. MUJERES NUEVAS IDEAS	150000
VENTA DE LOS SANTOS	ASOC. AMAS DE CASA MOREIRA	175000	ISTAN	ASOC. MUJERES AGUA CLARA	200000
VILCHES	ASOC. MUJERES ANDREA BRIZ	150000	IZNATE	ASOC. MUJERES HINS-AUTE	150000
VILLACARRILLO	ASOC. MUJERES ALBAHACA	225000	JUBRIQUE	ASOC. MUJERES "LA LLANADA"	200000
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC. MUJERES DE HOY	225000	LA CALA DEL MORAL (R. DE LA VICTORIA	ASOC. MUJERES "ESTRELLA DEL ALBA"	275000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ASOC. MUJERES NOULAS	138000	MALAGA	ASOC. PROFESIONAL DE MUJ. AMBITO RURAL A.M.F.A.R.	175000
VILLARRODRIGO	ASOC. AMAS DE CASA ALFA Y OMEGA	150000	MALAGA	ASOC. MUJERES "EL EMBRUJO"	325000
	ASOC. MUJERES VIRGEN DE FATIMA	150000	MALAGA	ASOC. MUJERES FORMAS	250000
MALAGA			MALAGA	ASOC. MUJERES ZARABANDA'	175000
			MALAGA	ASOC. VIUDAS	200000
ALGARROBO	ASOC. MUJERES "MARIA DOLORES RIVAS"	150000	MALAGA	ASOC. AMAS DE CASA SANTA M <sup>o</sup> VICTORIA	275000
ALHAURIN DE LA TORRE	ASOC. MUJERES ABOGADA VICTORIA KENT SIANO	200000	MALAGA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'LA MITAD DEL CIELO	4000000
ALHAURIN DE LA TORRE	ASOC. MUJERES BAHATIS	140000	MALAGA	FED. PROV MUJERES 'AGORA'	1000000
ALHAURIN EL GRANDE	ASOC. MUJERES 'NEREA'	350000	MALAGA	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA MALOS TRATOS A MUJERES	300000
ALMACHAR	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ALMACHAREÑAS	200000	MALAGA	ASOC. MUJERES 'MARCHA'	275000
ALMARGEN	ASOC. MUJERES 'ALBAHACA'	200000	MALAGA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES LA ROCA	175000
ALORA	ASOC. MUJERES LA FAENERA	125000	MALAGA	ASOC. MUJERES SORDAS DE MALAGA DESPERTAR	400000
ALORA	ASOC. MUJERES LA FLOR DEL ROMERO	225000	MALAGA	ASOC. MUJERES "CONCEPCION ARENAL"	225000
ANTEQUERA	ASOC. AMAS DE CASA ANTAKIRA	225000	MALAGA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'FLORES DEL MONTE'	175000
ARCHIDONA	ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'VIRGEN DE GRACIA'	200000	MALAGA	ASOC. MUJERES "MARENGA"	200000
ARDALES	ASOC. MUJERES "FUTURO "	325000	MALAGA	ASOC. CIRCULO DE MUJERES	200000
BENADALID	ASOC. MUJERES "LA ROMERA"	200000	MALAGA	ASOC. MUJERES POR EL MEDIO AMBIENTE AMMA	200000
BENAJARAFE	ASOC. MUJERES BENAMUJER. C. CULTURAL SALVADOR RUED	175000	MALAGA	ASOC. MUJERES PARA LA SALUD 'ANNA O'	250000
BENALMADENA	ASOC. MUJERES ARROYO-BENALMADENA	175000	MALAGA	ASOC. MUJERES LA LIGA DE LA I.ECHE-ANDALUCIA	200000
BENAMOCARRA	ASOC. MUJERES BENAORRAN	325000	MALAGA	ASOC. MUJERES DE PORTADA	200000
CAMPANILLAS	ASOC. MUJERES UNION DE EMPRESARIAS	150000	MALAGA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES AL-ANDALUS	200000
CAMPILLOS	ASOC. MUJERES PARA EL DEPORTE	600000	MALAGA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES PALMERA AZUL	175000
CAMPILLOS	ASOC. MUJERES SELENE'	125000	MALAGA	ASOC. MUJERES VECINALES	275000
CANETE LA REAL	ASOC. MUJERES "ALBACARA"	200000	MALAGA	ASOC. MUJERES A.S.A.M.M.A.	480000
CARTAMA	ASOC. MUJERES 'AZAHAR'	175000	MALAGA	ASOC. COLECTIVO MUJERES DEL SUAT	300000
CARTAMA ESTACION	ASOC. MUJERES GUADALCAES	175000	MALAGA	ASOC. CULT MUJERES 'CIUDAD DEL PARAISO'	250000
CASABERMEJA	ASOC. MUJERES "LA TORRE"	250000	MALAGA	ASOC. MUJERES JAZMIN	175000
		175000	MANILVA	ASOC. MUJERES CONTRA LA DROGA VIRGEN DEL CARMEN	225000
			MARBELLA	ASOC. A.C.C.C. Y UU VIRGEN DEL ROCIO	150000

MOLLINA	ASOC. RURAL DE MUJERES DE MOLLINA	200000	CARMONA	ASOC. MUJERES ISABEL OVIN	300000
MONTEJAQUE	ASOC. MUJERES "RENACER"	125000	CARRION DE LOS CESPEDES	ASOC. MUJERES " MANTON DE MANILA "	200000
NERJA	ASOC. DE APOYO A LA MUJER JACARANDA	200000	CASARICHE	ASOC. MUJERES SIRENA	175000
NERJA	ASOC. MUJERES NERJENASOC. " ROSARIO NAVAS "	200000	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ASOC. MUJERES DIGO Y HAGO	200000
NERJA	ASOC. MUJERES "FUENTE DEL BADIEN"	100000	CASTILLEJA DE LA CUESTA	ASOC. MUJERES TARAZANA	275000
PERIANA	ASOC. MUJERES "PINCELES"	175000	CASTILLEJA DEL CAMPO	ASOC. MUJERES CAMPOS DE TEJADA	150000
PUERTO DE LA TORRE	ASOC. MUJERES "ARENAS DEL SUR"	200000	CASTILLEJAS DE LA CUESTA	ASOC. MUJERES POR LA FORMACION Y EL EMPLEO (AMFE)	175000
RINCON DE LA VICTORIA	ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'AMUAXA'	275000	CORIA DEL RIO	ASOC. MUJERES WILMA	150000
SAN PEDRO DE ALCANTARA	ASOC. MUJERES 'SAKAY CAYI'	175000	CORIA DEL RIO	ASOC. MUJERES "HESAMO"	150000
SAN PEDRO DE ALCANTARA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS COSTA DEL SOL	250000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES JOVENES DE ANDALUCIA SORIDAD	300000
SANTA ROSALIA	ASOC. MUJERES " ENTRE TODAS "	200000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES CEFEIDAS	250000
TIEBA	ASOC. MUJERES AMA DE CASA 'EUGENIA DE MONTUJO'	200000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES DULCE DEL MORAL	250000
TORRE DE BENAGALBON	ASOC. MUJERES 'AMANECER'	250000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES MAPI	200000
TORRE DEL MAR	ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "ATALAYA DEL MAR"	175000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES AMUSEDHER	175000
TORRE DEL MAR	ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "TORRE-BAHIA"	225000	DOS HERMANAS	ASOC. MUJERES JOVENES SORECER	250000
TORREMOLINOS	ASOC. MUJERES 'MADAME BOVARY'	175000	ECUJA	ASOC. AMAS DE CASA ALCUSTA FIRMA	200000
VALLE DE ABDALAJIS	ASOC. MUJERES ABDALAJIS	200000	EGUJA	ASOC. MUJERES HIERBABUENA	225000
VELEZ MALAGA	ASOC. AMAS DE CASA "NTRA SRA DE COVADONGA"	150000	EL CORONIL	ASOC. MUJERES AGUZADERAS	175000
VELEZ-MALAGA	ASOC. MUJERES " VALERIANA "	150000	EL CUERVO	ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	175000
VILLANUEVA DEL TRABUCO	ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL PUENTE	125000	EL CUERVO	ASOC DE VIUDAS VIRGEN DEL ROSARIO	175000
VVA. DEL ROSARIO	ASOC. MUJERES ARTEMISA	200000	EL CUERVO	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	200000
SEVILLA			EL PEDROSO	ASOC. MUJERES BRIO DEL SUR	200000
			EL REAL DE LA JARA	ASOC. MUJERES AQUI ESTAMOS	125000
			EL RUBIO	ASOC. CENTRO PROM. MUJER FUNDUS RUBEUS	175000
ALANIS DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES BENALJIAR	150000	EL SAUCEJO	ASOC. MUJERES LOS SAUCES SEVILLANOS.	200000
AGUADULCE	ASOC. MUJERES JACARANDA	250000	EL VISO DEL ALCOR	ASOC. MUJERES FORMATIVA CULTURAL LEUSIS	250000
ALCALA DE GUADAIIRA	ASOC. MUJERES HILDEGART	150000	ESPARTINAS	ASOC. MUJERES ESPARTALES	125000
ALCALA DEL RIO	ASOC. MUJERES TURPILA	175000	ESTEPA	ASOC. AMAS DE CASA ASTAPA	150000
ALCOLEA DEL RIO	ASOC. MUJERES ARVA	175000	ESTEPA	ASOC. PARA EL PROGRESO MUJER MUNDO RURAL.	125000
ALGAMITAS	ASOC. AMAS DE CASA DULCENOMBRE	250000	FUENTES DE ANDALUCIA	ASOC. MUJERES AMPU	150000
ARAHAL	ASOC. MUJERES 7 DE MAYO	250000	GELYES	ASOC. MUJERES "CORAL"	275000
AZNALCOLLAR	ASOC. MUJERES MERCEDES CARNACEDO	250000	GUILLENA	ASOC. COLECTIVO MUJERES JUNTAS PODEMOS	225000
BELLAVISTA	ASOC. CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA	275000	HUEVAR	ASOC. MUJERES EL RUMOR	150000
BORMUJOS	ASOC. MUJERES AZUDA	175000	LA ALGABA	AS. DE MUJERES "PILAR GARCIA DE MAISSIERES"	250000
BRENES	ASOC. MUJERES VERENIA	300000	LA CAMPANA	ASOC. MUJERES LAS CAÑAS	175000
BRENES	ASOC. PLATAFORMA DE MUJERES RURALES	1500000	LA LANTEJUELA	ASOC. MUJERES LA AMISTAD	175000
BRENES	ASOC. MUJERES FOR EL PROGRESO DE BRENES	200000	LA LUISIANA	ASOC. AMAS CASA LUYCAM	150000
BURGUILLIOS	ASOC. MUJERES TAL COMO SOMOS	200000	LA PUEBLA DEL RIO	ASOC. MUJERES CALIOPE	150000
CAMAS	ASOC. MUJERES MERCEDES DE VELLILA	250000	LA RINCONADA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 2000	200000
CANTILLANA	ASOC. MUJERES CANTILLANERAS	300000	LA RODA DE ANDALUCIA	ASOC. AMAS CASA CARRUGA	175000
CANTILLANA	ASOC. MUJERES CULT Y ARTISTICA AZAHAR	200000	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ASOC. MUJERES CABECA	375000
CAÑADA ROSAL	ASOC. MUJERES POR CAÑADA	175000	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	ASOC. MUJERES AFEMA	150000

LEBRUA	ASOC. MUJERES QUIMERA	SEVILLA	150000	4000000
LORA DEL RIO	ASOC. LOCAL DE AMAS DE CASA Y USHARIAS "FUENFRIA"	SEVILLA	150000	200000
LOS CORRALES	ASOC. MUJERES FUENTE DEL ESPARTO	SEVILLA	200000	175000
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCIA	ASOC. CULTURAL MUJER PALACEGA LA AMISTAD	SEVILLA	225000	200000
MAIRENA DEL ALCOR	ASOC. MUJERES APROJER	SEVILLA	150000	300000
MAIRENA DEL ALJARAFE	AGORA COLECTIVO MUJERES DEL ALJARAFE	SEVILLA	275000	300000
MARTIN DE LA JARA	ASOC. MUJERES "RIGOBERTA MENCHU"	SEVILLA	200000	200000
MONTELLANO	ASOC. MUJERES ELHAITA	SEVILLA	200000	200000
MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)	ASOC. MUJERES 5 DE ABRIL	SEVILLA	300000	500000
MORON DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES FEDERICO GARCIA LORCA	SEVILLA	150000	125000
MORON DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES "NEREA"	SEVILLA	300000	200000
OLIVARES	ASOC. MUJERES 'ALBA MONTIJO'	SEVILLA	175000	300000
OSUNA	ASOC. MUJERES YIDO	SEVILLA	350000	600000
PARADAS	ASOC. MUJERES EL PORCHE	SEVILLA	150000	175000
PEDRERA	AMAS DE CASA ACAPE	SEVILLA	175000	200000
PEDRERA	ASOC. MUJERES I.A. PEDREA	SEVILLA	175000	75000
PEÑAFLOL	ASOC. MUJERES AMAFLOR	SEVILLA	150000	950000
PILAS	COLEC. MUJERES DE PILAS ISABEL II	SEVILLA	300000	225000
PINZON (UTRERA)	ASOC. MUJERES PARA EL PROGRESO DE PINZON	SEVILLA	150000	175000
PUEBLA DE LOS INFANTES	ASOC. MUJERES ALERCE	SEVILLA	150000	175000
SAN JOSE DE LA RINCONADA	ASOC. MUJERES ABIERTAS AL FUTURO	SEVILLA	275000	250000
SAN JOSE DE LA RINCONADA	ASOC. MUJERES PEÑA CULT. FLAMENCA MARYFE DE TRIANA	SEVILLA	200000	175000
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ASOC. MUJERES COLOMBINE	SEVILLA	200000	275000
SAN LUCAR LA MAYOR	ASOC. MUJERES SOLIA	SEVILLA	225000	4000000
SANTIPONCE	ASOC. MUJERES DÑA SATURNINA	SEVILLA	175000	150000
SEVILLA	ASOC. RED DE MUJERES DE NEGRO	SEVILLA	275000	750000
SEVILLA	ASOC. MUJERES INMIGRANTES ANDALUZAS "AMAL"	SEVILLA	300000	275000
SEVILLA	ASOC. ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES A.MU.VI	TOCINA	300000	175000
SEVILLA	ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	UMBRETE	600000	225000
SEVILLA	ASOC. DE LESBIANAS DE ANDALUCIA A.L.A. DE ANDALUCIA	UTRERA	550000	275000
SEVILLA	ASOC. MUJERES DE PALMETE	UTRERA	175000	175000
SEVILLA	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA "AMIRE"	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	475000	200000
SEVILLA	ASOC. MUJERES GITANAS AKHERDI TROMPEN	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	200000	250000
SEVILLA	ASOC. MUJERES NUEVAS ILUSIONES	VILLANUEVA DE SAN JUAN	300000	200000
SEVILLA	ASOC. MUJERES CULTURAL GUADALETE	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	175000	350000
SEVILLA	ASOC. MUJERES ROSA CHACEL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	325000	200000
SEVILLA	ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	300000	200000
SEVILLA	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD	VILLAVERDE DEL RIO	125000	200000
SEVILLA	ASOC. MUJERES HISPANIS		300000	
SEVILLA	FED. ANDALUZA DE AMAS DE CASA AL-ANDALUS		1500000	
	ASOCIACION FAMIPI			
	ASOC. PROVINCIAL DE VIUDAS			
	ASOC. MUJERES ASUME			
	ASOC. JUVENIL MUJERES GRUPO DIVERSIDAD			
	ASOC. CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS			
	ASOC. MUJERES SEPARADAS			
	ASOC. PREY. Y ATENCION MUJ. MALTRATADAS (APAMM)			
	SOC. TECNICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE TECMA			
	ASOC. MUJ. AFRONTAN SOLAS SU MATERNIDAD "ACANA"			
	ASOC. MUJERES AGENTES DE DESARROLLO LOCAL			
	ASOC. MUJERES UNIDAS A.M.U			
	ASOC. MUJERES OCIO Y SALUD			
	FEDERACION ASOCIACION MUJERES DISTRITO ESTE			
	ASOC. MUJERES DEL 92			
	ASOC. AFAMMER-ANDALUCIA			
	ASOC. SALESIANA DE MADRES MAMA MARGARITA			
	FED. DE MUJERES PROG. POR LA IGUALDAD "FAMPIS"			
	ASOC. MUJERES DE PINO MONTAÑO DOÑA MARIA			
	ASOC. CULTURAL DE MUJERES LAMARIA TEATRO			
	ASOC. MUJERES GUIPUK			
	ASOC. MUJERES JOVENES SOLIDARIDAD NIJA			
	ASOC. MUJERES ENTRE DOS RIOS			
	ASOC. MUJERES ZENOBIA CAMPUBI			
	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)			
	ASOC. MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL			
	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS			
	ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS			
	ASOC. MUJERES REGINA MUNDI			
	ASOC. MUJERES MARIA PALACIOS			
	ASOC. MUJERES CASTILLO DE UTRERA			
	ASOC. MUJERES RURALES REDIO			
	ASOC. MUJERES SIN FRONTERAS			
	ASOC. CULTURAL DE LA MUJER			
	ASOC. MUJERES TARQUESTA			
	ASOC. MUJERES CABEZA HISPANIA			
	ASOC. MUJERES LA ODISEA			
	ASOC. MUJERES HORIZONTE			

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la publicación del Convenio de Cooperación firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres.*

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta de la Addenda 1998 al Convenio de Cooperación firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres se procede a la publicación del texto de la Addenda en el Anexo I.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### ANEXO I

#### ADDENDA 1998 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 16 de diciembre de 1998

#### SE REUNEN

De una parte, la Excm. Sra. doña Soledad Becerril Bustamante, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

#### EX P O N E N

Primero. Que con fecha 8 de julio de 1992, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres.

Segundo. Que con fecha 15 de junio de 1994, se firmó Addenda al mencionado Convenio, regulando la misma los efectos económicos de los ejercicios de 1994 y 1995. Posteriormente con fecha 28 de junio de 1996, se firmó Addenda al Convenio antes mencionado con efectos económicos para los años 1996 y 1997.

Tercero. Que de acuerdo con la cláusula Séptima del mencionado Convenio Marco de Cooperación, se constituyó en su día la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Proyecto. Esta Comisión ha desarrollado la función de vigilancia y seguimiento encomendada durante estos años y ha propuesto la continuación del Proyecto que se desarrolla en el Centro «Leonor Dávalos», de Sevilla. Asimismo se ha efectuado Memoria Evaluativa del período 1991 a 1996, siendo los resultados aceptables.

En base a todo lo referido anteriormente, ambas partes suscriben esta Addenda conforme a las siguientes,

#### CL A U S U L A S

Primera. Dentro del marco normativo regulado en el citado Convenio, y de acuerdo con la Cláusula tercera, ambas Administraciones acuerdan la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1999, salvo denuncia de alguna de las partes con tres meses de antelación, o mutuo acuerdo de las mismas. En

caso de Resolución anticipada, una Comisión mixta paritaria establecerá la forma de liquidación.

Segunda. Al objeto de que el Proyecto se siga desarrollando en el Centro «Leonor Dávalos», de Sevilla, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con una subvención excepcional de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) con cargo al presupuesto del citado Instituto correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999, con arreglo a la siguiente distribución:

- Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.) que se harán efectivas a la firma de la Addenda.

- Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.) en el primer semestre de 1999, previa justificación del primer pago.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en el art. 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dichas cantidades serán justificadas mediante la aportación al Instituto Andaluz de la Mujer de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. El plazo de justificación será de 6 meses a contar desde el pago.

Cuarta. El Ayuntamiento de Sevilla se atenderá a las obligaciones que determina el art. 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto receptor de una subvención de la Junta de Andalucía.

Quinta. El Ayuntamiento de Sevilla se obliga a continuar desarrollando los programas que hasta ahora se vienen ejecutando a través del Centro «Leonor Dávalos».

Sexta. La presente Addenda una vez firmada será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento de la misma.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones y préstamos por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo (BOJA de 15 de abril), por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL), establece la facultad de éstos para conceder ayudas económicas en sus modalidades de subvención y/o préstamos a las Entidades Locales para la financiación de obras, suministros o servicios de competencia municipal, que no puedan acometer por insuficiencia económica.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones y préstamos, al amparo del mencionado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto, esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL), en virtud de la competencia atribuida en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo,

## RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una ayuda en concepto de subvención al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus respectivas competencias, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 764.00.81A.0.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a (9.026.864 ptas.) nueve millones veintiséis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

Asimismo, ha resuelto dar publicidad a la concesión a las Entidades Locales relacionadas en dicho Anexo I de ayudas en concepto de préstamos, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 821.07.81A.9, al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus competencias, por los importes que se detallan, préstamos que devengarán un interés anual del tres por ciento y cuyo plazo de amortización figura igualmente en el Anexo.

El importe global de los préstamos concedidos asciende a (12.683.600 ptas.) doce millones seiscientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) de su importe.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales cuya gestión es de la competencia de la Delegación del Gobierno, en la forma y plazo que a continuación se expresa:

a) En el plazo de tres meses, desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

Certificación acreditativa de los gastos, realizados con cargo a la cantidad percibida con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Una vez se haya justificado por las Entidades Locales beneficiarias el primer pago percibido, se librá el veinticinco por ciento (25%) restante, que igualmente se justificará ante el citado Patronato en la forma y plazo que a continuación se indica.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción, se justificará el segundo pago mediante la aportación en los mismos términos previstos para la justificación del primer pago, es decir, aportando la certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante de la subvención y certificación del ingreso de la cantidad percibida en la contabilidad de la Entidad.

Para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Tercero. Los préstamos concedidos se harán efectivos en su totalidad al formalizar con el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos locales (PPMEL) el pertinente contrato.

La justificación de los préstamos se realizará ante el Patronato en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Certificación del Secretario de la Entidad Local, acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

Igualmente, para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (O20.BOJA de 10 de junio).

Cuarto. La devolución de los préstamos concedidos por el PPMEL deberán realizarlos las Entidades Locales beneficiarias en las cuantías, períodos y fechas contenidas en los contratos formalizados, mediante el ingreso de los importes que les correspondan en la cuenta restringida número 3058.0099.06. 2733000193, Entidad de Ahorro Caja Rural de Almería.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, de 19 de julio de 1993, se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia y a las de control financiero que corresponden a la intervención General de la Junta de Andalucía y a los previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas, y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al citado Patronato, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como a comunicar toda alteración de las tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, a que se refiere el artículo 110 de la LGHPA.

d) Justificar ante esta Delegación del Gobierno la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Séptimo. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Octavo. Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto séptimo de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto de la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo se estará a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, previa comunicación a esta Delegación del Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO I

Entidad Local: Ayuntamiento de Alsodux.  
Préstamo concedido: 600.000 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.  
Proyecto: Reparación Edificio Municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Illar.  
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.  
Préstamo concedido: 655.320 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.  
Proyecto: Equipamiento Bar-Restaurante Municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.  
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.  
Préstamo concedido: 2.000.000 de ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.  
Proyecto: Vehículo uso municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Urrácal.  
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.  
Préstamo concedido: 566.000 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.  
Proyecto: Adquisición dumper.

Entidad Local: Ayuntamiento de Olula de Castro.  
Subvención concedida: 1.800.000 ptas.  
Préstamo concedido: 1.900.000 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.

Proyecto: Obras primer establecimiento adaptación Antiguo consultorio a casa juventud y cultura y Tanatorio y adquisición material inventariable.

Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.  
Subvención concedida: 2.326.000 ptas.  
Préstamo concedido: 2.232.000 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.  
Proyecto: 2.ª Fase Residencia Tercera Edad.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Almería.  
Subvención concedida: 900.000 ptas.  
Préstamo concedido: 2.000.000 de ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.  
Proyecto: Finalización Obras Salón Municipal de Usos Múltiples.

Entidad Local: Ayuntamiento de Tíjola.  
Subvención concedida: 1.000.864 ptas.  
Préstamo concedido: 2.730.280 ptas.  
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.  
Proyecto: Habilitación Dependencias Municipales en Calle Jorquera.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 7/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), de un solar sito en la urbanización Llano de Villa Araceli de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la urbanización «Llano de Villa Araceli», con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1999,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) del siguiente solar:

Solar que forma parte de la Urbanización «Llano de Villa Araceli», en el Paraje El Convento, Partido de Los Arenales, término de Humilladero. Está destinado a equipamiento, tiene una superficie total de 6.288,75 m<sup>2</sup>, y en el Plano de Superficies Globales Corregidas de la Urbanización se denomina Equipamiento-2. Linda: Al Norte, solares de la Urbanización del Sector URP-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humilladero; al Sur, con vial F; al Este, con vial B; y, al Oeste, con vial A, todos de la misma urbanización.

Figura inscrito a favor del Ayuntamiento de Humilladero en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 073 del tomo 1.152, libro 46 de Humilladero, finca 2.736.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 8/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Beas (Huelva), de un solar sito en el Paraje Las Camachas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la prolongación de la calle Nueva, al sitio «Las Camachas» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de enero de 1999,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) de la siguiente finca urbana:

Solar sito en Beas, al sitio Las Camachas, hoy prolongación de la calle Nueva, número 4. Tiene una superficie de 5.000 m<sup>2</sup> y linda: Frente, prolongación de la calle Nueva; derecha, José Ramírez Rabasco y terrenos del Ayuntamiento; izquierda, Juan Angel Villaseñor Ruiz; y, fondo, corrales de casa de la calle Velázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Beas, al folio 135 del tomo 1.792, libro 68, finca 6.070.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicho solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 12 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 20 de octubre de 1998, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.*

Por Acuerdo de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 129, de 12 de noviembre, se aprobó la cesión gratuita al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), del uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas ha solicitado la modificación del apartado quinto, de modo que la prohibición de disponer que dicho apartado introduce, se refiera sólo a negocios de carácter oneroso.

La instalación de un micropolígono industrial, finalidad de la cesión, hace aconsejable admitir la modificación propuesta, de modo que el Ayuntamiento pueda disponer de un instrumento flexible para permitir la instalación de empresas interesadas.

Por otro lado, parece conveniente suprimir la referencia registral contenida en el apartado primero que corresponde a la finca matriz de donde procede el bien inmueble objeto de cesión, citando sólo los datos registrales de este último.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 1999, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Modificar el Acuerdo de 20 de octubre de 1998 del Consejo de Gobierno citado, en los siguientes términos:

El apartado primero queda redactado como sigue:

«Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), de conformidad con el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para ubicar un micropolígono industrial, por un plazo de 50 años. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), con el número de finca 2.999, folios 199 y 200, tomo 574, libro 44, de Villanueva del Río y Minas».

El apartado quinto queda redactado como sigue:

«Queda expresamente prohibido el arrendamiento o cualquier otro negocio jurídico oneroso sobre el inmueble».

Sevilla, 12 de enero 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda



**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-17/98.  
Empresa: Navan Resources Huelva, S.A.  
Importe (en ptas.): 361.908.430.

Núm. expediente: AL-01/98.  
Empresa: Cosentino, S.A.  
Importe (en ptas.): 3.775.153.

Núm. expediente: AL-02/98.  
Empresa: S.A. Reverté.  
Importe (en ptas.): 166.247.794.

Núm. expediente: AL-08/98.  
Empresa: Canteras Blanco Río Macael, S.L.  
Importe (en ptas.): 5.002.500.

Núm. expediente: AL-09/98.  
Empresa: Mármoles Carrillo, S.A.  
Importe (en ptas.): 20.700.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: AL-04/98.  
Empresa: Mármoles Garco, S.L.  
Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-05/98.  
Empresa: Mármoles Garco, S.L.  
Importe (en ptas.): 2.155.200.

Núm. expediente: AL-06/98.  
Empresa: Mármoles el Tranco, S.A.  
Importe (en ptas.): 9.375.000.

Núm. expediente: AL-07/98.  
Empresa: Hijos de Sabiote y Arriaga, S.L.  
Importe (en ptas.): 19.500.000.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.049.CA/97.  
Beneficiario: Isla Natur, S.C.A.  
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 360.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.SE/97.  
Beneficiario: Dicosur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.086.MA/98.  
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 25.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.029.AL/98.  
Beneficiario: Quesería Sierra de Fondón, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fondón (Almería).  
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CA/98.  
Beneficiario: Maderol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.032.CO/98.  
Beneficiario: León y Venavides, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.HU/98.  
Beneficiario: Constructora Bonarense, S.C.A.  
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CO/98.  
Beneficiario: CIAC, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).  
Subvención: 3.250.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.004.AN/98.  
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: EE.008.CO/98.  
Beneficiario: Alto Guadalquivir.  
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).  
Subvención: 3.994.186 ptas.

Núm. expediente: EE.001.MA/98.  
Beneficiario: Coín Valle del Guadalhorce.  
Municipio y provincia: Coín (Málaga).  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.004.CA/98.  
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.018.SE/97.  
Beneficiario: Springer Arteferro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.040.CA/97.  
Beneficiario: Europeos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).  
Subvención: 13.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.075.CO/97.  
Beneficiario: José Alonso Fotog. Cordobesa, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 26.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.AL/97.  
Beneficiario: Carpintería Domínguez, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Ejido (Almería).  
Subvención: 48.000.000 de ptas.

Núm. expediente: FC.016.AN/98.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.030.SE/98.  
Beneficiario: Línea y Confort, S.C.A.  
Municipio y provincia: Morón de la Frontera (Sevilla).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.048.SE/97.  
Beneficiario: López Hernández, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 8.580.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.015.AN/98.  
Beneficiario: Emcofeantran.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 21.086.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.004.AN/98.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención complementaria: 15.500.000 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para la Creación de puestos de trabajo estables en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-CRE2/98.  
Beneficiario: Monte Calpe-Asansull.  
Municipio: La Línea.  
Subvención: 10.000.000.

Expte.: CEE-CRE4/98.  
Beneficiario: Ser. Labor. y Formativos.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 6.000.000.

Expte.: CEE-CRE5/98.  
Beneficiario: Afanas-Jerez.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 46.000.000.

Expte.: CEE-CRE7/98.  
Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.  
Municipio: Sanlúcar.  
Subvención: 22.000.000.

Cádiz, 30 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/94, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 910/94, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la desestimación presunta por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración interpuesta por la mercantil recurrente el 10 de marzo de 1993 y cuya cuantía asciende a mil ciento treinta y seis millones ochocientas

veintiocho mil pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 22 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia, por ser ajustada a derecho; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Por Providencia de fecha 22 de octubre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 910/94.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 912/96, interpuesto por Inmobiliaria Osuna, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 912/96, interpuesto por Inmobiliaria Osuna, S.A., contra la Resolución de fecha 6 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla de fecha 20 de junio de 1994, recaída en el expediente sancionador número 29/94-M, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 26 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la entidad Inmobiliaria Osuna, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 8 de octubre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 912/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 1998 por la que se convocaban becas para la formación de técnicos, en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero, hace pública la lista de adjudicatarios de dichas becas, y de los suplentes, en orden de prioridad, realizada por la Comisión de Selección, que es la que a continuación se relaciona:

A) Modalidad de Biblioteconomía y Documentación.  
Adjudicatarias:

Gómez Viveros, Cristina. DNI 28.902.353.  
Horno García, María del Mar. DNI 26.014.072.

Suplentes:

Primera: Moreno Moreno, M.ª Angeles. DNI 24.297.117.  
Segunda: Barrios Rozua, M.ª del Mar. DNI 44.266.792.  
Tercera: Fernández Montes, Cristina. DNI 27.528.416.  
Cuarto: Jiménez Pérez, Francisco. DNI 25.578.685.

B) Modalidad de Gestión de la Información y Productos Editoriales.  
Adjudicatario:

Hinojosa Expósito, Rafael. DNI 24.253.390.

Suplentes:

Primero: Fernández Alonso, J. Ignacio. DNI 419.306.  
Segunda: Martínez Ortega, Ana Belén. DNI 70.512.864.

C) Modalidad Informática aplicada a bibliotecas y centros de documentación.  
Adjudicataria:

Rodrigo Cámara, M.ª Isabel. DNI 29.055.191.

Suplentes:

Primera: Checa Sola, M.ª del Carmen. DNI 52.519.068.  
Segunda: López Agudo, M.ª Pilar. DNI 75.537.231.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la Creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Guadalteba.*

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 1998, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996), dispone:

«Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la comarca de Guadalteba, acordaron el 22 de abril de 1998 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la conservación y defensa del paisaje, arquitectura y del medio ambiente.

Por don Antonio Retamero Muñoz, Gerente del Consorcio de Guadalteba, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975 que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas Guadalteba, con sede social en la calle Correderas, núm. 36, Almargen (Málaga), que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 248/74, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 287/1998, de 29 de diciembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diferentes Ayuntamientos y Entidades Públicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión de terrenos por parte de Ayuntamientos y

Entidades Públicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de diciembre de 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Segundo. Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para que comparezcan ante Notario a fin de elevar a escritura pública las aceptaciones de terrenos y otros inmuebles reflejados en el Anexo, así como, en su caso, las agrupaciones y segregaciones necesarias.

Cuarto. Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. Málaga.

1.1. Málaga (C/ Marqués de Cádiz, núm. 44) MA-90/080-C 3 vvdas.

Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga (hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga).

Urbana. Casa que radica en la calle hoy denominada Marqués de Cádiz, demarcada con el número cuarenta y cuatro, de la ciudad de Málaga. Linda: Por su derecha, saliendo, y por la espalda, con edificio que fue de don Francisco Mitjana; y por su izquierda, con la casa número cincuenta y dos de la misma calle. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha

capital, al folio 116 del tomo 1.492, finca 38.162. Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Málaga (C/ Cruz Verde) MA-90/150-C 51 vvdas. Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Finca identificada como S-293.21 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, números 40 y 41, y que linda: Norte, línea recta de seis metros, con finca número 20; Sur, línea recta de seis metros, con calle Cruz Verde; Este, línea recta de diecinueve metros, con fincas números doce, trece y catorce; y Oeste, línea recta de diecinueve metros, con finca número dieciséis, F-40B. Tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 52, tomo 1.515, finca 662. Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Finca identificada como S-293.59 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, número 45, actual 25, y que linda: Norte, con finca número 40 de la calle Los Negros; Sur, con calle Cruz Verde; Este, con finca número veintisiete de la calle Cruz Verde; y Oeste, con finca número veintitrés de la calle Cruz Verde. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 207, tomo 1.510, finca 1.452. Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Finca identificada como S-293.60 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, número 23, y que linda: Norte, con finca número cuatro-D de la calle Los Negros; Sur, con calle Cruz Verde; Este, con finca número veinticinco de la calle Cruz Verde; y Oeste, con finca número veintiuno de la calle Cruz Verde. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 201, tomo 1.510, finca 2.534. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Málaga (C/ Cruz Verde) MA-90/150-C 51 vvdas.

Fincas cedidas por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, antes Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga:

1. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número veinticinco moderno, hoy veintisiete. Tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número veintitrés de la misma calle; por la izquierda, con la del número veintisiete, de don Antonio Peláez Berman; y por la espalda, con propiedad de don Cristóbal Pérez. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 3, tomo 1.486, finca 2.636. Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número veintinueve, hoy 31. Tiene una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número veintisiete de la misma calle y con terrenos del Egido, hoy pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga; por la izquierda, con la del número treinta y uno y con la calle Garcilaso de la Vega; y por su fondo, en línea de treinta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros aproximadamente, con resto de finca matriz. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 94, tomo 1.482, finca 32.417. Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y uno, hoy treinta y tres. Tiene una superficie de ochenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Linda:

Por la derecha, con la del número treinta y tres, hoy treinta y cinco, de la misma calle; por la izquierda, con la del número veintinueve, hoy treinta y uno, propiedad de don Manuel Orozco; y por la espalda, con el sitio del Egido y Campillo, propiedad de dicho señor. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 204, tomo 1.505, finca 1.547. Libre de cargas y gravámenes.

4. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y tres moderno, hoy treinta y cinco. Tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número treinta y siete, antes treinta y cinco, de la misma calle; por la izquierda, con la del número treinta y tres, antes treinta y uno; y por la espalda, con terrenos del Egido. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 101, tomo 1.083, finca 1.869. Libre de cargas y gravámenes.

5. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y cinco moderno, hoy treinta y siete. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha y por la izquierda, se sobrenunciando saliendo, con, respectivamente, la número treinta y cinco, antes treinta y tres, de don Miguel López Hueso, y la número treinta y nueve, antes treinta y siete, de don Vicente Martín del Pino, de la misma calle; y por su fondo o espalda, con solar con entrada por el Egido, de don Enrique Mapelli Raggio. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 61, tomo 319, finca 1.431. Libre de cargas y gravámenes.

6. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y siete moderno, hoy treinta y nueve. Tiene una superficie de noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número treinta y cinco, hoy treinta y siete de la misma calle; por la izquierda, con la número treinta y nueve, hoy cuarenta y uno; y por la espalda, con terrenos del Egido. Inscrita a favor del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 31, tomo 746, finca 1.870. Libre de cargas y gravámenes.

7. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Garcilaso de la Vega, número cinco. Tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la número uno de la misma calle; por la izquierda, con terrenos del Egido; y por su fondo o espalda, con la casa número treinta y nueve de la calle Cruz Verde. Inscrita a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 26, tomo 1.509, finca 34.545. Libre de cargas y gravámenes.

2. Sevilla.

2.1. Sevilla (C/ Pedro Miguel, 23) SE-95/01-AS 3 vvdas. Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Piernas, hoy Pedro Miguel, número seis antiguo, siete moderno y quince novísimo, cuya área consta de noventa metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con la del número diecisiete, por la izquierda con la del trece, ambos novísimos de la misma calle, y por la espalda o fondo con la casa número catorce de la calle Bancaleros, hoy González Cuadrado. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 227, tomo y libro 25, finca 912. Libre de cargas y gravámenes.

2.2. Sevilla (C/ Amapola, 2) SE-90/04-AS 4 vvdas. Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta ciudad, Plazuela de los Solares, después Almirante Espinosa y hoy calle Amapola,

número cinco antiguo, doce moderno y dos novísimo, con una superficie de noventa y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada con la del número tres; por la izquierda, con la del uno; y por la espalda con la casa número ocho de la calle Clavellinas, hoy González Cuadrado. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 162, tomo 935, libro 935, finca 217. Libre de cargas y gravámenes.

2.3. Sevilla (C/ Gallos, 4) SE-90/09-AS 5 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta capital, hoy solar, señalado con el número 4 de la calle Gallos. Tiene una superficie de ciento setenta metros y diecisiete decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada con la del número dos; izquierda, con la del seis, ambas de la misma calle; y por el fondo, con casas que dan a la calle Sol. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 11 de los de dicha capital, al folio 182, tomo 2.559, libro 105, finca 4.588. Libre de cargas y gravámenes.

2.4. Sevilla (C/ Pelay Correa, 50) SE-90/03-AS 12 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en el barrio de Triana de esta ciudad, en la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número cuarenta y seis, hoy, según en documento, número cincuenta, que cuenta además con otra fachada posterior a la calle Rodrigo de Triana, en la que está señalada con el ochenta y cinco, hoy número noventa y uno actual. En su parte anterior, por la calle Pelay Correa, está totalmente derribada, constituyendo un solar de doscientos sesenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y en la parte posterior, en la parte lindante con la calle Rodrigo de Triana, existe una edificación de planta baja con cubierta de urallita inclinada, con una superficie de cincuenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados. Vista desde la calle Pelay Correa, sus linderos son los siguientes: Por la derecha entrando, con los muros medianeros de las casas números cuarenta y ocho-A de la calle Pelay Correa y noventa y uno-A de la calle Rodrigo de Triana; por la izquierda, con los muros medianeros de las casas números cincuenta y dos-A de la calle Pelay Correa y noventa y tres de la calle Rodrigo de Triana; y por el fondo, con la calle Rodrigo de Triana, en cuya fachada tiene el número noventa y uno de dicha calle. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 2 de los de dicha capital, al folio 103, tomo 1.014, libro 554, finca 42-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.4. Sevilla (C/ Malpartida, 18) SE-90/06-AS 2 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en calle Malpartida, número veinte duplicado, hoy dieciocho, con una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número veinte de la calle Malpartida; por la izquierda, con la calle del Pozo, número doce; y por el fondo, con el número catorce de la misma calle. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 47, tomo 938, libro 937, finca 63.956. Libre de cargas y gravámenes.

2.5. Sevilla (C/ Pascual de Gayangos, 14) SE-90/10-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta capital, calle Espejo, número siete antiguo, dieciocho moderno y catorce novísimo, hoy calle Pascual de Gayangos, número catorce actual, con una superficie de ciento dieciséis metros y noventa decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con la calle Pascual de Gayangos, número doce; por la izquierda, con el número dieciséis

de la misma calle; y por el fondo, con el número veinticinco de la calle Teodosio. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 32, tomo 1.523, libro 366, sección 2.ª, finca 4.052-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.6. Sevilla (C/ Pascual de Gayangos, 28) SE-90/11-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, número veintidós de la calle Pascual de Gayangos, hoy veintiocho, que linda por la derecha entrando y por el fondo, con casa número cincuenta y tres de la calle San Vicente; y por la izquierda, con resto de la finca de que procede y casa número veinticuatro de la calle Pascual de Gayangos. Su superficie es de sesenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluyendo el espesor correspondiente de medianerías. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 37, tomo 1.512, libro 363, sección 2.ª, finca 20.550. Libre de cargas y gravámenes.

2.7. Sevilla (C/ Espada, 3) SE-90/08-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, en la calle de la Espada, marcada con los números doce antiguo, tres moderno, uno novísimo y tres actual; constanding su área de ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con la del número tres novísimo y cinco actual; y por la izquierda y espalda, con la casa número dieciocho de la calle Enladrillada. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 78, tomo 943, libro 943, finca 1.283-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.8. Sevilla (C/ Santa Rufina, 19) SE-90/07-AS 4 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Santa Rufina, número doce antiguo, nueve moderno y diecinueve novísimo, cuya área consta de noventa y tres metros y siete centímetros cuadrados, que linda por la derecha con la número veintiuno de dicha calle; por la izquierda con la número veintiuno de la calle Marco Sancho; y por la espalda con calle Montalbán. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 125, tomo 1.523, libro 366, finca 879-N. Libre de cargas y gravámenes.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), que se construyen al amparo del expediente J-95-020-V.*

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Jaén, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), que se construyen al amparo del expediente J-95-020-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende realojar a ocho familias ocupantes de viviendas municipales en C/ Verbena, así como proporcionar vivienda a cinco familias de la localidad que lo necesitan con extrema urgencia.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declarara como adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén) construidas al amparo del expediente J-95/020-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

#### NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 13 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN ANDUJAR (JAEN) CONSTRUIDAS AL AMPARO DEL EXPEDIENTE J-95/020-V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas ocho unidades familiares ocupantes de viviendas municipales en C/ Verbena, así como cinco unidades familiares residentes también en Andújar, que precisan una vivienda con carácter de urgencia.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo superar los ingresos de la unidad familiar adjudicataria 1,5 veces el SMI, conforme al apartado 1.º, del artículo 27 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Andújar la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Francisco Guerrero Conejo y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2187/98, Sección 3.ª, contra el Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 154/1998, de 21 de julio, por el que se aprueban los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 29 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán.*

El mar de Alborán, por su ubicación, constituye la antesala de dos cuencas oceanográficas totalmente diferentes como son la Atlántica y la Mediterránea, generándose en su seno un sistema de corrientes superpuestas y de sentidos contrarios que dan lugar a una dinámica oceanográfica mayor que en el resto del Mediterráneo, haciendo que se produzcan procesos únicos.

El carácter fronterizo de este mar entre las tres provincias de la región Atlántico-Mediterránea (Lusitánica, Mauritánica y Mediterránea), y las características antes señaladas dan como resultado una riqueza florística y faunística muy alta, con la presencia de numerosas especies endémicas atlánticas y mediterráneas, tanto en los fondos marinos como en las zonas terrestres existentes. Asimismo, se detecta la existencia de numerosas especies amenazadas o en peligro de extinción, protegidas por distintas normativas de carácter supranacional.

Esta zona soporta, desde tiempos pasados, numerosas actividades antrópicas que generan, en ocasiones, tensiones y desequilibrios que afectan a la calidad y sostenibilidad de los recursos naturales que alberga. Los elevados recursos pesqueros, su destacado valor estratégico y de defensa y el importante tráfico de buques mercantes determinan los usos y actividades del mar de Alborán.

Como enclave destacado dentro del mar de Alborán, la isla de Alborán, presenta unas características físicas y ambientales que condicionan el desarrollo de una biocenosis, si no muy diversa, si especialmente resistente e interesante por la presencia de especies endémicas en estado relicto.

Asimismo, la importancia de estos fondos marinos y sus recursos ha motivado su declaración como reserva marina y pesquera por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Orden de 31 de julio de 1997).

La Conferencia de Estocolmo de las Naciones Unidas sobre el medio humano en 1972, consagró en su principio segundo la técnica planificadora como instrumento esencial en la protección ambiental. Este principio segundo proclamaba que «los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente las muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga».

Los instrumentos de planificación ambiental constituyen un sistema de carácter preventivo, integrado y coherente en cuyo vértice se sitúa el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, verdadero marco dentro del que deben operar el resto de los planes tanto de naturaleza ambiental como urbanística o de carácter sectorial.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección constituyen el bloque normativo regulador de la planificación ambiental. La citada Ley 4/1989, de 27 de marzo, delimita el alcance, objetivos y contenido mínimo del Plan de Ordenación de los recursos naturales. Además, regula el procedimiento de elaboración de los mismos presidido por el principio de participación.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece en su artículo 4 que «con la finalidad de adecuar la gestión de los recursos naturales, y en especial de los espacios naturales y de las especies a proteger, a los principios inspiradores señalados en el artículo 2.º de la presente Ley, las Administraciones competentes planificarán los recursos naturales».

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, acordar la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, así como aprobarlos definitivamente (artículo 18 aptdo. 2.º de la Ley 2/1989, de 18 de julio).

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de diciembre de 1998,

## ACUERDA

### Primero. Formulación.

Formular el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán, con carácter previo a su declaración como Espacio Natural Protegido que elaborará la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la normativa ambiental y de ordenación del territorio vigente.

### Segundo. Ambito del Plan.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán comprenderá la isla de Alborán y los fondos marinos contenidos en una circunferencia de radio máximo 12 millas marinas, cuyo centro es el centro geográfico de la isla (coordenadas UTM -huso 30- x: 496977 e y: 3977393).

### Tercero. Objetivos y contenido.

Los objetivos y el contenido mínimo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán son los establecidos en el artículo 4 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía la formulación del presente Plan deberá adecuar su contenido, sin perjuicio de los que le son propios, a lo dispuesto en el Título I, capítulo III de la citada Ley.

### Cuarto. Régimen de Protección Preventiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, durante la tramitación del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

Iniciado el procedimiento de aprobación del Plan y hasta que ésta se produzca, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica sin informe favorable de la Administración actuante. Este informe solo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior (artículo 7.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Cuando, iniciada la tramitación del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales por la Administración Ambiental, se dedujera de la definición del estado de conservación de los recursos naturales y de su diagnóstico, la existencia de un factor de perturbación que potencialmente pudiera alterar el estado de conservación del espacio natural, se establecerá el régimen de protección preventiva que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

### Quinto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán, incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios que inspiran la Ley 4/1989, de 27 de marzo. (Artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo).

La Consejería de Medio Ambiente, previo informe del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible, oídos los Ayuntamientos afectados y cumplidos los demás trámites previstos en la normativa aplicable, elevará al Consejo de Gobierno el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán para su aprobación.

### Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Ayuda Institucional concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1).



Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales, resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 16 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 (BOJA núm. 151, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 78100.22C.4.  
Beneficiario: Prode.  
Finalidad: Construcción Resd. Minusv.  
Subvención: 5.000.000.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Málaga en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

Financiación:

Consejería de Asuntos Sociales: 4.089.855 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Stuyck Camacho contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.7.98 de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Dermatología Psiquiátrica de Areas Hospitalarias.

Recurso número 3.628/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Casares Solana, en nombre y representación de la Asociación de Interinos del Servicio

Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén) contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 relativa al Concurso-Oposición plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 15/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no concluidos.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Casares Solana, en nombre y representación de la Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén) contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 relativa al Concurso-Oposición plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 16/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse

en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Secretario.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO.*

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 8/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-8/99, del ramo de Haciendas Locales, Granada, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 3385/98).*

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Cog. por desh. y reclam. rentas 00536/1997-3, seguido a instancias de Entidad Edificio Fabiola, S.L., con DNI/CIF B-81308801, domiciliada en Blasco de Garay, 19 (Madrid), representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra Luis Rosa Junquera, por medio del presente se notifica a don Luis Rosa Junquera, con DNI núm., no consta, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda origen de este Juicio debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo a la vivienda sita en Sevilla, C/ Ximénez de Enciso, núm. 35, bloque 2-2.º H, condenando a don Luis Rosa Junquera a estar y pasar por esta declaración bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso y sin posibilidad de enervar la acción así como a abonar a la parte actora la cantidad de quinientas setenta mil pesetas (570.000 pesetas) más los intereses legales correspondientes y condenando al demandado al pago al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Resolución a las partes a la que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia que quedará en su legajo llevándose testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

*EDICTO. (PP. 4001/98).*

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo letras de cambio 00801/1997 1.º, seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., con DNI/CIF A-28000727, domiciliado en C/ Velázquez, núm. 26 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Antonio Moreno Cassy, contra Arquing Proyectos, S.A., por medio del presente se notifica a Arquing Proyectos, S.A., con CIF núm. A-23067267, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Arquing Proyectos, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 1.000.000 de ptas., más los intereses legales y los gastos, hasta el completo pago y condenándole a las costas del juicio.

Hagas saber a las partes que contra esta Resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Notifíquese esta Resolución al ejecutado por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

*EDICTO cédula de notificación.*

Hago saber: Que en los autos juicio Exp. 919-97 Eje. 231-98 seguidos a instancia de Antonio Márquez Gutiérrez contra Fragua XXI, S.L., ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado. Palma de Mallorca, a 2.11.98.

Dada cuenta; de conformidad con lo interesado, se decreta la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos, a cuyo fin requiérase a Fragua XXI, S.L., para que en el acto consigne la suma de 140.847 de principal, más 50.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses; y si no lo hiciere, embárguense bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, comisionándose para tales diligencias al Agente de este Juzgado, a quien servirá este proveído de mandamiento en forma o, en su caso, librese despacho al afecto. Así lo acordó S.S.<sup>a</sup>

Asimismo, se advierte al demandado que cuantas resoluciones recaigan en dicha ejecución que no revista la forma de auto le serán notificadas en los estrados de ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Palma de Mallorca, a 4 de noviembre de 1998.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 232/99).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 5/99-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada para la mejora en la gestión de las estadísticas del Movimiento natural de la Población en el marco del Plan Estadístico 1998-2001.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Diecisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas (17.954.892 ptas.), incluido IVA.
  - b) Importe total en euros: Ciento siete mil novecientos once euros con siete céntimos de euro, incluido el IVA (107.911,07 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional (2%): 359.098 ptas.
  - b) Definitiva (4%): 718.196 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - d) Teléfono: 95/493.85.00.
  - e) Telefax: 95/458.30.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2, titulado «Proposición eco-

nómica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 247/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: S/SA-1/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cajero automático en el Edificio Junta de Andalucía, sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, a los titulares de tarjetas de crédito acogida a una de las redes nacionales siguientes: 4B, Servired y Tarjeta 6000.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Período de vigencia: 3 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: Canon anual superior a 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
5. Garantías: Exento, en aplicación de los arts. 36 y 38 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, Planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00.

e) Fax: 95/455.52.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Planta baja, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11,00 horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 01-SE-1236-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 12.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.998.668 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.98.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.623.767.

Sevilla, 2 de febrero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 03-SE-1233-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.985.768 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.98.

b) Contratista: ESGAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.100.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 02-SE-1244-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.